



Consejo de Seguridad

Septuagésimo octavo año

9378^a sesión

Viernes 14 de julio de 2023, a las 10.30 horas

Nueva York

Provisional

<i>Presidencia:</i>	Lord Ahmad/Sr. Kariuki.	(Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte)
<i>Miembros:</i>	Albania.	Sr. Hoxha
	Brasil.	Sr. França Danese
	China.	Sr. Geng Shuang
	Ecuador.	Sr. Pérez Loose
	Emiratos Árabes Unidos.	Sr. Abushahab
	Estados Unidos de América.	Sra. Thomas-Greenfield
	Federación de Rusia.	Sr. Nebenzia/Sra. Zabolotskaya
	Francia.	Sra. Dime Labille
	Gabón.	Sra. Ngyema Ndong
	Ghana.	Sr. Agyeman
	Japón.	Sr. Ishikane
	Malta.	Sr. Kuymizakis
	Mozambique.	Sr. Afonso
	Suiza.	Sr. Geissbühler

Orden del día

Las mujeres y la paz y la seguridad

La violencia sexual relacionada con los conflictos: promover la aplicación de las resoluciones del Consejo de Seguridad sobre la violencia sexual relacionada con los conflictos

Informe del Secretario General sobre la violencia sexual relacionada con los conflictos (S/2023/413)

Carta de fecha 26 de junio de 2023 dirigida al Secretario General por la Representante Permanente del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte ante las Naciones Unidas (S/2023/476)

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y la traducción de los demás discursos. El texto definitivo será reproducido en los *Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad*. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y deben enviarse con la firma de un miembro de la delegación interesada, incorporadas en un ejemplar del acta, a la Jefatura del Servicio de Actas Literales, oficina AB-0601 (verbatimrecords@un.org). Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org>).

23-20723 (S)



Documento accesible

Se ruega reciclar



Se declara abierta la sesión a las 10.30 horas.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

Las mujeres y la paz y la seguridad

La violencia sexual relacionada con los conflictos: promover la aplicación de las resoluciones del Consejo de Seguridad sobre la violencia sexual relacionada con los conflictos

Informe del Secretario General sobre la violencia sexual relacionada con los conflictos (S/2023/413)

Carta de fecha 26 de junio de 2023 dirigida al Secretario General por la Representante Permanente del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte ante las Naciones Unidas (S/2023/476)

El Presidente (*habla en inglés*): Quisiera comenzar dando una cálida bienvenida a los Ministros y a los demás representantes de alto nivel. Su presencia en esta sesión pone de relieve la importancia del tema que se está examinando en el Consejo.

De conformidad con el artículo 37 del Reglamento Provisional del Consejo, invito a participar en esta sesión a los representantes de Argelia, la Argentina, Australia, Austria, Bangladesh, Bélgica, Botswana, Camboya, el Canadá, Chile, Colombia, Costa Rica, Croacia, Chipre, Dinamarca, la República Dominicana, Etiopía, Georgia, Alemania, Grecia, Guatemala, la India, la República Islámica del Irán, el Iraq, Irlanda, Italia, Kazajistán, Letonia, el Líbano, Liechtenstein, Luxemburgo, Malasia, México, Marruecos, Myanmar, Namibia, el Reino de los Países Bajos, el Pakistán, Polonia, Portugal, la República de Corea, Rumania, Sierra Leona, Eslovaquia, Eslovenia, Sudáfrica, España, Tailandia, Ucrania, el Uruguay y el Yemen.

De conformidad con el artículo 39 del Reglamento Provisional del Consejo, invito a participar en esta sesión a la siguiente exponente: la Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia Sexual en los Conflictos, Sra. Pramila Patten.

La representante de la Federación de Rusia ha pedido la palabra.

Sra. Zabolotskaya (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): Quisiéramos plantear una cuestión de orden relativa a la participación en esta sesión de la Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia Sexual en los Conflictos.

Como todos recordamos, la Sra. Patten dijo que —supuestamente— se había suministrado Viagra a los soldados rusos para que violaran a mujeres ucranianas. Luego, se filtró en Internet la grabación de una conversación que mantuvo con un grupo de personas que, a su entender, eran representantes de la Rada Suprema de Ucrania. En esa conversación, ella admitió no disponer de información fiable al respecto.

Por tanto, la Sra. Patten abusó de su condición de Representante Especial del Secretario General al difundir información falsa con respecto a un Estado Miembro de las Naciones Unidas. Queremos dejar constancia de que nos oponemos a que participe en esta sesión.

El Presidente (*habla en inglés*): Tomo nota de la cuestión de orden planteada por la representante de la Federación de Rusia.

De conformidad con el artículo 39 del Reglamento Provisional del Consejo, también invito a participar en esta sesión a las siguientes exponentes: la Sra. Naw Hser Hser, representante de la sociedad civil, y Nadine, activista por los supervivientes.

De conformidad con el artículo 39 del Reglamento Provisional del Consejo, invito al Jefe Adjunto de la Delegación de la Unión Europea ante las Naciones Unidas, Excmo. Sr. Silvio Gonzato, a participar en esta sesión.

El Consejo de Seguridad comenzará ahora el examen del tema que figura en el orden del día.

Deseo señalar a la atención de los miembros del Consejo el documento S/2023/476, que contiene el texto de una carta de fecha 26 de junio de 2023 dirigida al Secretario General por la Representante Permanente del Reino Unido ante las Naciones Unidas, en la que se transmite una nota conceptual sobre el tema objeto de examen.

Doy ahora la palabra a la Sra. Patten.

Sra. Patten (*habla en inglés*): Deseo expresar mi sincero agradecimiento por el liderazgo del Reino Unido al convocar este debate abierto acerca de la promoción de la aplicación de las resoluciones del Consejo de Seguridad sobre la violencia sexual relacionada con los conflictos.

Doy una calurosa bienvenida a las exponentes de la sociedad civil de la República Democrática del Congo y de Myanmar. Como siempre, las experiencias de supervivientes como Nadine y activistas como Naw Hser Hser deben servir para forjar soluciones integrales. Los supervivientes son la brújula moral de este mandato.

Solo quiero señalar que, para amplificar las voces de los supervivientes, la Acción de las Naciones Unidas contra la Violencia Sexual en los Conflictos, red que presido y de la que forman parte 24 entidades de las Naciones Unidas, ha organizado una exposición titulada “El camino de los supervivientes de la violencia sexual relacionada con el conflicto”. Invito a todos los presentes a visitar la exposición en el vestíbulo de visitantes a lo largo del día.

Estamos aquí reunidos porque la tendencia de la violencia sexual relacionada con los conflictos está empeorando. El mundo atraviesa el mayor número de conflictos desde la Segunda Guerra Mundial, mientras que el número de personas que se ven obligadas a huir de sus hogares ha alcanzado la cifra récord de 110 millones. El aumento de la militarización y la proliferación de armas hacen que los conflictos en todo el mundo alcancen un punto de ebullición, lo que crea las condiciones necesarias para una crueldad inimaginable e implacable. Las violaciones colectivas, la esclavitud sexual y otras formas de violencia sexual se están utilizando como tácticas de guerra, tortura y terrorismo para someter y desplazar a la población. En un momento de agitación mundial sin precedentes, han surgido nuevas amenazas provenientes del espacio digital, que en gran medida no está regulado. La inseguridad y los desplazamientos relacionados con el clima han exacerbado la competencia por unos recursos escasos, lo que, a su vez, aumenta la violencia entre las comunidades, incluida la violencia sexual. Cada nueva oleada bélica trae consigo una marea creciente de tragedias humanas, incluidas nuevas oleadas del crimen más antiguo, más silenciado y menos condenado de la guerra. Y, sin embargo, la promesa plasmada en las resoluciones del Consejo de Seguridad sobre las mujeres y la paz y la seguridad que se centran en la violencia sexual relacionada con los conflictos es la prevención. Representan la determinación de movilizar todas las herramientas disponibles para detener el ciclo aparentemente inacabable de violencia sexual, impunidad y venganza. Incluso ahora que el Consejo se reúne para abordar la cuestión una vez más, las violaciones siguen destruyendo vidas y medios de subsistencia, desestabilizando las comunidades y desplazando a cientos de miles de personas en todo el mundo. El enfoque singular del Consejo debe consistir en salvar la distancia entre las resoluciones y la realidad y entre nuestras aspiraciones más elevadas y las operaciones sobre el terreno.

En el informe del Secretario General (S/2023/413) que tenemos hoy ante nosotros se expone un panorama

general de las pautas y tendencias de la violencia sexual relacionada con los conflictos en 20 situaciones preocupantes. En él se registran 2.455 casos de violencia sexual relacionada con un conflicto cometidos en el transcurso de 2022 y verificados por las Naciones Unidas. El 94 % de los casos verificados afectaron a mujeres y niñas, y el 6 % de las violaciones denunciadas se cometieron contra hombres y niños. En el 32 % de los incidentes verificados, las víctimas eran menores, de las cuales el 97 % —la gran mayoría— eran niñas. Sin embargo, si bien el informe deja constancia de la gravedad y brutalidad de los incidentes verificados, no pretende reflejar la magnitud o prevalencia mundiales de un delito que, de manera crónica, se ha denunciado poco y que a lo largo de la historia se ha tratado de ocultar. Sabemos que, por cada mujer que denuncia, hay muchas más que se ven silenciadas por la presión social, el estigma, la inseguridad y la falta de servicios.

La República Democrática del Congo es una vez más el país que presenta el mayor número de casos, con 701 casos de violencia sexual relacionada con el conflicto verificados mediante la metodología rigurosa de las disposiciones de vigilancia, análisis y notificación de casos establecidas en virtud de la resolución 1960 (2010) del Consejo de Seguridad. Además, los proveedores de servicios humanitarios de las Naciones Unidas notificaron más de 38.000 casos de violencia sexual y de género en 2022 solo en Kivu del Norte, incluidos niveles alarmantes de explotación sexual de menores en más de 1.000 emplazamientos dentro y alrededor de los campamentos de desplazados. Con este telón de fondo, me sentí obligada a visitar la República Democrática del Congo en junio para evaluar la situación de primera mano. Me horrorizaron los testimonios de las mujeres y niñas, muchas de las cuales habían sufrido recientemente violación o violación en grupo y todavía estaban recibiendo tratamiento. Algunas estaban completamente desorientadas y en un estado casi catatónico por la gravedad del trauma. Muchas de ellas insistieron en el riesgo diario de sufrir violencia sexual mientras llevaban a cabo actividades para subsistir en los alrededores de los campamentos, como buscar alimentos y recoger leña o agua.

Imaginémonos lo que es enfrentarse cada día a la probabilidad de sufrir una violación sin tener otra opción que correr ese riesgo para que la familia pueda sobrevivir. Esas mujeres y niñas se enfrentan a una elección inaceptable entre la subsistencia económica y la violencia sexual, y entre sus medios de subsistencia y su vida. Por consiguiente, no podemos subestimar cómo la

inseguridad alimentaria aumenta el riesgo de exposición a la violencia sexual y cómo el nexo entre el conflicto y el hambre se vincula a las espirales complejas de causa y efecto. Otra realidad muy preocupante es la proliferación de burdeles o las llamadas *maisons de tolérance* dentro y alrededor de los campamentos de desplazados internos, que operan a plena luz del día y en las mismas narices de las autoridades nacionales y los agentes humanitarios. La explotación sexual, incluida la prostitución forzada como medio básico de supervivencia —a veces denominada prostitución de supervivencia—, es un fenómeno generalizado. Es violencia sexual impulsada por la desesperación económica, con mujeres y niñas obligadas a prostituirse por menos de un dólar para poder sobrevivir un día más. Es inconcebible que lo que estamos viendo, en lugar de tolerancia cero frente a la violencia sexual, sean casas de tolerancia.

Mi primera visita sobre el terreno en 2022 fue a Ucrania, después de que trascendieran denuncias de violencia sexual a raíz de la invasión a gran escala de la Federación de Rusia. Me impresionaron no solo los casos de violencia sexual en zonas de conflicto, sino también la grave vulnerabilidad de millones de mujeres y niños que se vieron obligados a huir del país en cuestión de semanas o meses al estallar el conflicto. Cuando visité los centros de acogida en Polonia y Moldova, fui testigo de primera mano de las graves repercusiones en mujeres, niños y ancianos, así como de su vulnerabilidad ante las personas sin escrúpulos y las redes delictivas, para quienes el desplazamiento masivo de personas rápido y sin precedentes no es una tragedia, sino una oportunidad para la trata y la explotación sexual. En marzo, cuando volví a Ucrania, me reuní una vez más con supervivientes y escuché sus relatos desgarradores de actos brutales de violencia sexual perpetrados presuntamente por soldados rusos. Quiero aprovechar esta oportunidad para reiterar el llamamiento del Secretario General a las autoridades rusas para que adopten medidas de prevención en consonancia con las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad. Al mismo tiempo, me alientan los compromisos contraídos por el Gobierno ucraniano, que se articularon en el marco de cooperación que firmé con la Vice Primera Ministra Olga Stefanishyna en mayo de 2022. Desde entonces, mi Oficina y el sistema de las Naciones Unidas han venido apoyando a las autoridades nacionales en la aplicación de un plan general de acción que incluye abordar las dimensiones transfronterizas de la trata.

Detrás de las tendencias generales que se señalan en el informe que el Consejo tiene ante sí se esconden

experiencias personales desgarradoras que reflejan el devastador costo humano de la violencia sexual. En Haití, hay mujeres que, después de presenciar la ejecución de sus maridos, fueron violadas por miembros de bandas delante de sus hijos. Muchas fueron obligadas a bajar de su vehículo a punta de pistola, atracadas y sometidas a violaciones colectivas a plena luz del día. En la República Centroafricana, una mujer fue violada en grupo hasta morir por miembros de un grupo armado que la acusaban de mantener una relación con un miembro de las fuerzas armadas nacionales. En Etiopía, muchos supervivientes han contraído el VIH a consecuencia de una violación y ahora se enfrentan a toda una vida de estigma y problemas de salud. En el Iraq, entre las supervivientes yazidíes que el Daesh había tenido en cautiverio, más de 430 permanecen en emplazamientos para desplazados con importantes problemas socioeconómicos y de salud mental. Los niños que nacen de violaciones siguen sin poder obtener el acta de nacimiento ni documentos de identidad, porque la legislación iraquí exige una prueba de paternidad.

En el informe anual se muestra claramente que la impunidad envalentona. La realidad es que hasta que no aumentemos realmente el costo y las consecuencias de cometer, ordenar y condonar actos de violencia sexual, nunca detendremos la oleada de violaciones. Este año, 49 partes, en su mayoría agentes no estatales, figuran en la lista de agentes que cometen actos de violencia sexual de forma sistemática. Más del 70 % de ellos son reincidentes que han figurado en la lista desde hace cinco años o más sin que se hayan adoptado medidas de reparación o corrección. Será fundamental garantizar una mayor coherencia entre la lista del Secretario General y las medidas selectivas y graduales que están imponiendo los Comités de Sanciones de las Naciones Unidas. Si se aplican de manera oportuna y coherente, las sanciones pueden cambiar el cálculo que se hacen las partes que operan suponiendo que la violación no tiene costo —o que, incluso, es rentable— en la economía política de la guerra, en la que las mujeres son objeto de tráfico, comercio y venta.

En el informe también se define una serie de problemas emergentes que han exacerbado retos de larga data en materia de notificación y respuesta. Por ejemplo, la retórica incendiaria contra el personal de mantenimiento de las Naciones Unidas, incluidas las manifestaciones violentas, reduce el espacio operacional para facilitar servicios y verificar las denuncias. No obstante, casi el 70 % de los casos verificados por las Naciones Unidas se registraron en las ocho misiones de mantenimiento

de la paz y misiones políticas especiales en las que se desplegaron asesores de protección de las mujeres. Aunque los datos no son un requisito previo para intervenir, los arreglos de vigilancia, análisis y notificación que compilaron los asesores de protección de las mujeres son esenciales para construir la base empírica que permite ampliar las intervenciones.

En todo el mundo, las defensoras de los derechos humanos, incluidas las que abogan por las víctimas de violencia sexual, han sido objeto de ataques dirigidos a impedir su activismo. Se han seguido utilizando pautas de violencia sexual como parte del repertorio de violencia política para intimidar y castigar a opositores y defensoras de los derechos humanos. En Myanmar, Colombia y Libia, mujeres, niñas, hombres, niños y personas de diversa orientación sexual e identidad de género han sido objeto de violencia sexual, en los centros de detención incluidos.

En el informe se destacan las tendencias tras los cambios inconstitucionales de poder, militarización cada vez mayor y la proliferación de armas ilícitas. En él se examina la compleja gama de agentes en el campo de batalla, como las empresas militares y de seguridad privadas, que han complicado la atribución y la rendición de cuentas. En él también se ponen de relieve los retos políticos y de seguridad que han socavado las instituciones del estado de derecho, y han dado pie al riesgo de que reine la anarquía. En efecto, la idea central del informe de este año es la necesidad de aprovechar el poder preventivo del estado de derecho. La incidencia positiva de nuestra colaboración sostenida es evidente en varios países. En septiembre de 2022 asistí en Guinea a la apertura histórica del juicio relacionado con los sucesos ocurridos el 28 de septiembre de 2009. Ese momento histórico para las supervivientes de la violencia sexual fue la culminación de un decenio de defensa y apoyo técnico incesantes a las autoridades judiciales nacionales por parte de mi Equipo de Expertos sobre el Estado de Derecho y la Violencia Sexual en los Conflictos.

En la República Democrática del Congo, los esfuerzos constantes de las autoridades de justicia militar, en particular, han contribuido a frenar la oleada de violaciones masivas, aunque la violencia sexual, especialmente por parte de la plétora de grupos armados, persiste y no cesa. Se han enjuiciado varios casos emblemáticos en los que estaban implicados célebres caudillos y oficiales militares, y sus autores han sido condenados. En el frente legislativo, el Parlamento aprobó una ley de protección e indemnización para las víctimas de violencia sexual relacionada con el conflicto y estableció un

fondo nacional de indemnizaciones. El empeño personal y el liderazgo de la Primera Dama de la República Democrática del Congo fueron decisivos para esos logros. En cuanto a la justicia transicional, también se observó cierto impulso en la República Centroafricana, gracias a la emisión por parte del Tribunal Penal Especial de la República Centroafricana de su primera sentencia condenatoria contra un comandante de un grupo armado por violación perpetrada por sus subordinados. En Colombia, el histórico informe de la Comisión de la Verdad formuló recomendaciones específicas a las instituciones del Estado para la reparación transformadora de los supervivientes. Cuando visité Colombia en mayo, oí decir a las personas supervivientes lo importantes que son ese reconocimiento y las garantías de no repetición para su curación y recuperación.

En cuanto al camino que debe seguirse, en el informe se recomienda instituir una reforma de la justicia y del sector de la seguridad que tenga en cuenta las cuestiones de género, fortalecer los servicios integrales y multisectoriales para los supervivientes, reducir el flujo de armas pequeñas y armas ligeras y colaborar a nivel político y diplomático para abordar la violencia sexual en los acuerdos de alto el fuego y de paz. En el informe también se recomienda prestar apoyo financiero previsible al fondo fiduciario multipartito para la violencia sexual relacionada con los conflictos a fin de sufragar la labor de la red Acción de las Naciones Unidas contra la Violencia Sexual en los Conflictos y su equipo de expertos. Los asesores de protección de las mujeres también son un pilar de nuestra arquitectura de respuesta institucional, y hay que prever su despliegue y el refuerzo de los equipos en los puntos de inflexión críticos, en particular durante la transición y la reducción de las misiones.

Debemos centrar nuestra determinación política y nuestros recursos en un contexto global de violencia incesante. De hecho, desde que se publicó el informe ante el Consejo, han salido a la luz graves denuncias de violencia sexual relacionada con los conflictos. En el Sudán, desde que estalló el conflicto en abril, la oficina en el país del Alto Comisionado para los Derechos Humanos ha recibido informes fidedignos de violaciones contra más de 50 mujeres y niñas. Según los informes, hasta 20 mujeres fueron violadas en un solo ataque. Esta semana he recibido información adicional sobre el ataque contra infraestructuras médicas y el personal que presta apoyo a las víctimas de violencia sexual, así como sobre un aumento de los secuestros de mujeres y niñas. Tanto las Fuerzas de Apoyo Rápido como las Fuerzas Armadas Sudanesas figuran en la lista del Secretario General, y he comunicado

al General Mohammed Hamdan Hemedti y al General Abdel Fattah Al-Burhan las medidas que el Consejo les exige adoptar respectivamente.

Es evidente que esos episodios trágicos forman parte de la larga letanía de batallas libradas sobre los cuerpos de mujeres y niñas, desde Bosnia hasta Rwanda, el Iraq, Siria y otros lugares. Hoy sabemos más que nunca lo que motiva la violencia sexual, quiénes son los agresores y la respuesta de los servicios que necesitan los supervivientes. Sabemos que esos crímenes no se producen en el vacío, sino que están ligados a una dinámica de seguridad más amplia. Por lo tanto, es esencial basar los esfuerzos de prevención en ese conocimiento más amplio, que es el núcleo de la estrategia de prevención que mi Oficina puso en marcha en septiembre de 2022.

Debemos garantizar la aplicación de las resoluciones del Consejo, a la vez que adaptamos nuestras medidas a los conflictos actuales y a los nuevos retos mundiales, incluidas las amenazas del espacio digital, en gran medida sin regular, y la inseguridad relacionada con el clima. Ha llegado el momento de redoblar los esfuerzos en los marcos institucionales y de rendición de cuentas creados por las resoluciones sucesivas. Debemos adoptar medidas urgentes y de manera resuelta y sostenida para salvar a las generaciones venideras de ese azote.

El Presidente (*habla en inglés*): Doy las gracias a la Sra. Patten por su exposición informativa.

Tiene ahora la palabra la Sra. Naw Hser Hser.

Sra. Naw Hser Hser (*habla en inglés*): Le agradezco, Sr. Presidente, la oportunidad de proporcionar hoy información actualizada al Consejo en su debate abierto sobre la violencia sexual relacionada con los conflictos. Soy Naw Hser Hser, miembro del consejo asesor de la Liga de Mujeres de Birmania, una coalición de la sociedad civil que representa a mujeres de todo Myanmar. Han pasado ya más de dos años desde que los militares dieron un golpe de Estado y derrocaron al Gobierno elegido, lo que ha dado pie a nuevos conflictos en todo Myanmar. Más de 23.000 civiles han sido detenidos por la junta y más de 1,8 millones han sido desplazados, y las mujeres y las niñas corren mayor riesgo de sufrir violencia sexual y de género, en gran parte a manos de los militares, pero también de las fuerzas de defensa antimilitares.

A pesar de esos riesgos, las mujeres siguen al frente de la resistencia al ejército y constituyen más del 60 % de los defensores de los derechos humanos en favor de la democracia. Las defensoras de los derechos humanos de

todo Myanmar se encuentran en primera línea, y prestan servicios esenciales a los desplazados internos y supervivientes de la violencia sexual relacionada con el conflicto, denuncian abusos contra los derechos humanos y proporcionan refugio y casas seguras a los manifestantes. Estamos unidos en nuestro llamamiento colectivo en favor de una democracia federal en Myanmar, y sabemos que para lograrlo no solo debemos poner fin al régimen militar, sino también cuestionar la opresión patriarcal.

Las defensoras de los derechos humanos de Myanmar afrontan desafíos enormes, como las amenazas a su seguridad y a la de sus familias. Por ejemplo, el ejército ha emitido órdenes de detención contra varios miembros de nuestro personal, lo que socava nuestra capacidad para apoyar a los desplazados internos y las personas supervivientes de violencia sexual relacionada con el conflicto. Muchas activistas se encuentran escondidas o, como es mi caso, se han visto obligadas a marcharse de Myanmar para poder seguir ejerciendo su labor.

El ejército ha venido utilizando desde hace mucho tiempo la violencia sexual para atacar a la población civil. El uso de la violación y la violencia sexual fue el sello distintivo del genocidio militar perpetrado contra los rohinyás en 2017, y las mujeres y niñas rohinyás, entre ellas mujeres transgénero, que huyeron de Myanmar a Bangladesh afrontan ahora un mayor riesgo de violencia. Desde el golpe de Estado, hemos documentado más de 100 casos de violencia sexual y de género relacionada con el conflicto. En uno de ellos, una mujer fue violada repetidamente a punta de pistola delante de su marido por soldados de la junta en el estado de Chin. Esa misma noche, la cuñada de la víctima, embarazada de siete meses, también fue violada por soldados de la junta. El número real de casos es probablemente mucho mayor, ya que muchas víctimas no denuncian la violencia sexual por miedo a ser objeto de más abusos por parte de los militares. Las mujeres y las personas LGBTQI detenidas se ven expuestas a la tortura, incluida la violencia sexual. Miles de mujeres detenidas tras el golpe siguen privadas de libertad, y 15 han sido condenadas a muerte por sus actividades en pro de la democracia. El uso de la violencia sexual es una táctica deliberada y sistemática que tiene por objeto castigar a las mujeres, no solo por alzar la voz contra el régimen, sino también por desafiar las normas patriarcales.

Muchas activistas son objeto de ciberabusos y otras tácticas en línea que pueden desembocar en actos de violencia fuera de Internet, denuncias falsas y detenciones ilegales. Este tipo de abusos se dirige contra mujeres pertenecientes a minorías étnicas o religiosas, mujeres lesbianas,

bisexuales, transgénero o intersexuales y mujeres activas políticamente. A raíz de esas agresiones, muchas de ellas llegan a la conclusión de que su única alternativa es autocensurarse o reducir su activismo. Los agentes internacionales deben apoyar a las defensoras de los derechos humanos, proteger sus derechos fundamentales y facilitar su participación, también en el ámbito internacional.

La rendición de cuentas es esencial para acabar con todas las formas de violencia contra las mujeres, en toda su diversidad. El golpe de 2021 fue fruto de decenios de impunidad de la junta militar, incluso por el empleo de la violencia sexual y de género como táctica para atacar y aterrorizar a la población civil. En estos momentos, es imposible recurrir a las opciones de justicia nacionales, también en los casos de violencia sexual relacionada con el conflicto. Por todo ello, insto al Consejo de Seguridad a que remita la situación de Myanmar a la Corte Penal Internacional por la comisión de crímenes de guerra, genocidio y crímenes de lesa humanidad.

Como señaló recientemente el Relator Especial sobre Myanmar, el ejército necesita tres cosas para funcionar: armas, dinero y legitimidad internacional. Las mujeres que representan a la sociedad civil saben demasiado bien que esas mismas herramientas son las que permiten cometer actos de violencia contra las mujeres en el país. El Consejo de Seguridad debe imponer un embargo sobre la venta y transferencia de armas, municiones y combustible aeronáutico. Asimismo, insto a la comunidad internacional a que promulgue sanciones selectivas contra el ejército y sus apoderados, entre ellos la compañía Myanmar Oil and Gas Enterprise. Además, insto al Consejo a que se oponga a cualquier intento de la junta militar de organizar unas elecciones fraudulentas, que no pueden ser libres ni limpias ni sentar las bases de un futuro democrático. Por último, ruego al Consejo de Seguridad que aproveche los beneficios de la resolución 2669 (2022) para seguir exigiendo el fin inmediato de todo tipo de violencia en Myanmar, incluida la violencia sexual y de género, y que siga prestando atención a Myanmar en sesiones públicas del Consejo en las que pueda participar la sociedad civil.

En la actualidad, uno de cada tres habitantes de Myanmar necesita asistencia humanitaria debido a la situación de inseguridad alimentaria y las limitaciones de acceso a la atención sanitaria, incluidos los servicios de salud sexual y reproductiva para las personas supervivientes. Las organizaciones locales de mujeres son esenciales para prestar asistencia humanitaria a sus respectivas comunidades étnicas, y necesitan el apoyo del Consejo para seguir ejerciendo esa labor vital.

Este es un momento importante para Myanmar. Por primera vez, los ciudadanos de Myanmar, independiente de nuestras diferencias étnicas, religiosas o de género, estamos unidos en nuestro empeño común por acabar con la dictadura militar, garantizar la justicia y exigir un carácter democrático y federal, basado en la diversidad y el pluralismo, para nuestro país. Ahora, necesitamos el apoyo del Consejo.

Quisiera finalizar mi declaración de hoy insistiendo en una simple cuestión. Myanmar es un ejemplo de cómo se utiliza la violencia política, incluida la violencia sexual, para intimidar, castigar y silenciar a mujeres defensoras de los derechos humanos, periodistas y lideresas, como sucede en el Sudán, el Afganistán, el Yemen, Siria o Libia. Hoy, insto al Consejo a que exija el fin de todo tipo de violencia contra las mujeres defensoras de los derechos humanos y líderes de la sociedad civil y tome medidas significativas que demuestren el carácter fundamental que la protección de los derechos humanos de las mujeres reviste para la paz, no solo en Myanmar sino en cualquier otro conflicto o situación de crisis.

El Presidente (*habla en inglés*): Doy las gracias a la Sra. Hser por su exposición informativa.

Tiene la palabra Nadine.

Nadine (*habla en inglés*): Es un gran honor para mí estar en este Salón. Como representante de las activistas supervivientes ante el Gobierno del Reino Unido, hablaré en nombre de un colectivo, reflejando el punto de vista de supervivientes de diversos países. Asimismo, aprovecho esta oportunidad para dar las gracias a todos los presentes por comprender la necesidad y la importancia de aplicar un enfoque centrado en los supervivientes como orientación para responder a la violencia sexual relacionada con los conflictos.

La violencia sexual es un crimen de lesa humanidad. Es una práctica cruel y deliberada, que tiene por objeto castigar y humillar a personas concretas y a sus comunidades. Muchas de las víctimas sufren traumas físicos y psicológicos, lesiones de larga duración e infecciones por el VIH, y algunas han perdido la vida a raíz de ello. A consecuencia de la violencia sexual relacionada con los conflictos, algunas mujeres contraen embarazos no deseados y se convierten en madres que soportan la carga de verse excluidas por sus propias familias y comunidades. Los hombres y los niños varones sufren trabas para denunciar su caso por el estigma de una presunta emasculación, experimentan también consecuencias físicas y psicológicas y, a menudo, no

pueden apelar a disposiciones jurídicas que se apliquen a la violación de hombres.

Las repercusiones de la violencia sexual son amplias y destructivas. El elevado número de personas afectadas por la violencia sexual es indicativo de cuántas familias y comunidades terminan afectadas o destrozadas. En Sudán del Sur, las mujeres del campamento de Yida y sus familias, que se encontraban en situación de desplazamiento cuando las entrevistamos en 2019, nos contaron ya entonces lo difícil que les resultaba encontrar trabajo y comida, por el peligro que implicaba salir del campamento. Veían morir de hambre a sus hijos porque no les era posible salir del campamento.

Muchas personas supervivientes agradecen la atención mundial y los debates dedicados a esta cuestión, así como los esfuerzos orientados a fortalecer los marcos jurídicos y los mecanismos de prevención y respuesta. Sin embargo, se plantea el desafío de trasladar esos esfuerzos colectivos mundiales al plano nacional, para mejorar las condiciones de vida de las personas directamente afectadas. Muchos supervivientes quieren que sus respectivos Estados adopten medidas tangibles para mejorar el cumplimiento de los marcos jurídicos internacionales y que incorporen esas obligaciones a la legislación nacional. Dicho esto, si los Estados quieren fortalecer el estado de derecho para prevenir y responder a la violencia sexual relacionada con los conflictos, en nuestra opinión lo primero que deben hacer es elaborar planes de acción claros y medidas eficaces y comprometerse a cumplir con su obligación, frente a sus ciudadanos, de prevenir, atajar y responder adecuadamente a la violencia sexual relacionada con el conflicto. Las personas necesitan que los Estados se hagan cargo de la prevención y la respuesta para sentirse seguras y poder disfrutar de sus derechos humanos básicos.

Aunque no todos los agresores sean hombres uniformados, los Estados deben esforzarse por restablecer unas normas adecuadas para sus militares. Ello se debe a que la mayoría de nosotros deseamos que hagan lo que se espera de ellos, a saber, proteger a los ciudadanos, a todos nosotros. Los ciudadanos no deben tener miedo cuando se encuentren con hombres uniformados.

La repetición de la violencia sexual hace que las personas vivan con miedo y sean vulnerables a nuevos ataques. Cuando las personas viven en un país donde no existe el estado de derecho y los autores de los delitos quedan impunes, sienten preocupación. No saben cuándo se toparán con grupos que perpetran ese tipo de delitos. No pueden sentirse seguras.

Muchos supervivientes me han pedido que transmita a los miembros del Consejo que los Estados deben mantener conversaciones nacionales organizadas sobre el papel del personal uniformado y exigir responsabilidades también a los autores de otros grupos. El uniforme no otorga una licencia a las personas para delinquir. Debe portarlo el personal militar que entiende su deber de representar al Estado y proteger a su pueblo. Los Estados deben reforzar sus procesos de reclutamiento y adoptar medidas de diligencia debida antes de permitir el ingreso de personas en las fuerzas uniformadas. Quienes trabajan en las fuerzas deben recibir primero capacitación obligatoria sobre la manera de proteger a los supervivientes e interactuar con ellos, y sobre cómo aplicar y cumplir las leyes nacionales e internacionales.

Los Estados deben tener valor para entablar conversaciones nacionales sobre sus leyes y sus normas y costumbres culturales, porque no podemos socavar los derechos humanos básicos en aras de la religión o la cultura. Le corresponde al Estado garantizar que, en las leyes nacionales, las cuestiones se aborden con objetividad, dejando de lado las cuestiones culturales.

En la actualidad, numerosas organizaciones de la sociedad civil y dirigidas por supervivientes han estado a la vanguardia de la concienciación sobre la violencia sexual, pero necesitamos que los Estados apoyen y promuevan la concienciación sobre esa labor. Los Estados deben estar más presentes, y no ausentes. Deben ser los primeros en cumplir con la responsabilidad de sensibilizar sobre la violencia sexual relacionada con los conflictos.

Los Estados deben apoyar los procesos inclusivos y percibir sus ventajas, incorporando a todas las personas, desde el entendimiento de que la solución de la cuestión de la violencia sexual relacionada con los conflictos es una preocupación nacional y que esta violencia constituye el mayor ataque contra la humanidad. Los Estados deben promover leyes que condenen el estigma en todas sus formas y traten a los supervivientes con dignidad y atención. Una vez que ello se haya convertido en una conversación nacional, pedimos a los Estados que trabajen con asociados internacionales que determinen la forma en que los marcos internacionales pueden complementar los esfuerzos nacionales.

Los Estados también deben romper con todos los mitos y la retórica que rodea a la cuestión como, por ejemplo, la razón por la que los o las militares perpetúan la violencia sexual relacionada con los conflictos. Entre esas razones figuran el hecho de hallarse bajo los efectos de drogas, llevar mucho tiempo alejados de sus esposas o

ceder a la presión de sus compañeros durante la guerra. Hay quienes afirman que a veces las personas no controlan lo ocurrido. El mito más ridículo es culpar a las víctimas de contribuir al ataque por la forma en que iban vestidas o cualquier otro tipo de razones similares.

Queremos que los Estados adopten enfoques en los que se tengan en cuenta las cuestiones de género en sus relaciones con los supervivientes. Es vital tratar a las personas con dignidad y con consideración en lo que respecta a su género y sexualidad. Abogamos por que los primeros equipos de respuesta inicial comprendan la vulnerabilidad de los supervivientes y no infravaloren el efecto que la violencia sexual ejerce en ellos porque sean mayores o debido a su orientación sexual.

Un superviviente que se identificaba como parte de la comunidad de lesbianas, gais, bisexuales y transexuales nos dijo una vez, para contradecir un mito y una idea errónea a la que debía hacer frente repetidamente, que el hecho de ser gay no implicaba que disfrutara del acto. Los agentes estatales deben tratar a todos los supervivientes con la misma compasión y atención, con independencia de su sexo, etnia, edad u orientación sexual. Los Estados no deben aceptar ninguna excusa para que alguien viole el espacio privado de otra persona y la someta a un trato degradante.

Los Estados deben garantizar el examen de sus criterios de reclutamiento y la profesionalidad del proceso y de sus fuerzas armadas. Sus fuerzas armadas deben prestar servicio con disciplina, responsabilidad, transparencia y expectativas claras, y de forma profesional, para proteger a los civiles. No debemos permitir la retórica de que el ejército es para chicos malos o exdelincuentes o para personas que no tienen otra cosa que hacer en la vida. Si los Estados pueden reforzar sus criterios para determinar quién puede unirse a las fuerzas incorporando verificaciones exhaustivas de antecedentes, con ello se contribuirá al menos a reclutar a las personas adecuadas y a restablecer la fe en que los Estados hacen lo correcto por su pueblo.

Una vez que nos hayamos asegurado de que contamos con el personal adecuado, debemos asegurarnos de que este recibe una capacitación constante y realiza cursos de reciclaje para mantenerse al día en lo que respecta a las normas vigentes, a sus funciones y a su deber de protección, así como para reforzar las buenas prácticas. Abogamos por que los Estados incorporen una práctica de denuncia de irregularidades con objeto de que los militares que sean testigos de que sus compañeros realizan actos inadecuados puedan denunciarlos en condiciones de seguridad.

Más del 90-95 % de los supervivientes nunca denuncia a la policía lo que les ha ocurrido. Hay muchas razones para ello, incluida la falta de fe o confianza en el sistema judicial y en cómo este los tratará. Las tasas de condena por los delitos que se denuncian son escandalosamente bajas. Ello también provoca que los supervivientes no denuncien: ¿para qué denunciar, si ello es fructuoso en tan pocos casos? Debemos comprender que ese hecho por sí solo puede obstaculizar la administración de justicia y el acceso a ella de muchos supervivientes que no denuncian. En todos nuestros sistemas judiciales queda mucho margen de mejora y es necesario aprovechar las lecciones aprendidas sobre la forma de impartir justicia de forma eficaz y centrada en el superviviente.

Debemos aprender de las jurisdicciones que tratan de llevar a cabo una labor segura y eficaz en materia de rendición de cuentas. Estuve en Colombia hace tres semanas y me inspiró sobremanera constatar que el país mantenía un diálogo nacional y abordaba los retos con los supervivientes. La apertura de microcasos y el anuncio de una jurisdicción especial son ejemplos de los esfuerzos que despliega el Estado con objeto de responder y prevenir. Sin embargo, muchos supervivientes se segufan mostrando sumamente reticentes a dar la cara, principalmente porque temen por su seguridad. Por consiguiente, también debemos reconocer que algunos Estados necesitan ayuda para exigir responsabilidades a los autores. La comunidad internacional puede intervenir antes, colaborando con los Estados que se esfuerzan pero siguen teniendo dificultades.

Podemos ayudar a los países a capacitar al personal, garantizar que las personas entiendan los marcos internacionales y actualizar las leyes nacionales para que se ajusten a las normas internacionales. Podemos ayudarlos a superar los obstáculos para la impartición de justicia y a compartir las lecciones aprendidas de otros tribunales y países. La comunidad internacional debe apoyar a los Estados que se enfrentan a agresores y perpetradores más poderosos y poner fin al doble rasero, con arreglo al cual se condena rápidamente a algunos perpetradores mientras que se hace la vista gorda ante otros. Todos los supervivientes de la violencia sexual relacionada con los conflictos sufren enormemente. No debemos responder rápidamente a algunos solo en atención a su ubicación geográfica, mientras que otros mueren lentamente y sin que nos demos cuenta.

La comunidad internacional debe condenar a todos los responsables e imponer sanciones contra todos ellos. Por poner un ejemplo, la respuesta en Ucrania fue muy

positiva, pero también hay un gran número de supervivientes en muchos otros países, como el Irán, el Sudán, Guatemala y la República Democrática del Congo, entre otros. La comunidad internacional puede ayudar a crear o apoyar vías adicionales para la rendición de cuentas por crímenes internacionales, como ampliar la jurisdicción de la Corte Penal Internacional, crear tribunales o mecanismos de decisión para colmar lagunas y facilitar la aplicación de la jurisdicción universal en otros países. La respuesta internacional debe ser coherente. No puede aceptarse que existan vías para la rendición de cuentas por crímenes internacionales en algunos Estados y una ausencia total de respuesta y de rendición de cuentas en otros.

Sin embargo, también debemos dialogar con los supervivientes a fin de cerrar la brecha entre los marcos normativos y la realidad sobre el terreno. La participación de los supervivientes es clave en los esfuerzos por concienciar sobre la violencia sexual relacionada con los conflictos y sus repercusiones, y por fortalecer las vías de acceso a la justicia de manera tal que los supervivientes ocupen un papel central. Cuando nos convertimos en defensores de los supervivientes, Kolbassia y yo supimos y comprendimos que nuestro papel no consistía meramente en erigirnos en representantes de todos los supervivientes, sino que también debíamos hallar la manera de crear un espacio y una plataforma donde un número mayor de supervivientes pudieran participar en la labor de la Iniciativa para la Prevención de la Violencia Sexual en los Conflictos. Agradezco la comprensión y el apoyo del Gobierno del Reino Unido. Tuvimos el honor de trabajar con muchos otros supervivientes de un gran número de países en la planificación de la conferencia que tuvo lugar en Londres. Durante un retiro de supervivientes celebrado este año en Wilton Park, intentamos determinar en conjunto qué constituye un diálogo adecuado. Estoy muy agradecida de que ahora contemos con un grupo consultivo mundial de supervivientes que se ha propuesto orientar la manera en que prevenimos la violencia sexual relacionada con los conflictos y le damos respuesta, y promover un enfoque centrado en los supervivientes.

Espero que, en la próxima sesión sobre este tema, se invite a otro superviviente del grupo a hablar ante el Consejo, y pedimos a más países que sigan este ejemplo para fomentar el liderazgo de los defensores y los supervivientes. Podemos aprender buenas prácticas de otros países, como Kosovo y Colombia, en su forma de relacionarse con los supervivientes. Kolbassia y yo hemos tenido la oportunidad de conocer a muchos más supervivientes de diversos países, y nos ha inspirado mucho constatar su

determinación y su resiliencia. Ellos nos han hablado de los desafíos que enfrentan en su trayectoria como supervivientes y de los riesgos que asumen al hacer lo que hacen. En cuanto a los desafíos, los supervivientes que dirigen la labor sobre el terreno enfrentan muchos problemas relacionados con su propia seguridad, sufren la estigmatización y tienen dificultades para lograr que sus propias comunidades comprendan el valor de sus esfuerzos. Están haciendo una gran labor a pesar del escaso apoyo que reciben de los Estados y de la comunidad internacional, pero, como consecuencia de la falta de fondos, muchos de ellos atraviesan graves dificultades económicas. Los sobrevivientes no pueden competir con las figuras de renombre que cumplen los criterios de selección de beneficiarios con facilidad. No obstante, están haciendo una labor formidable, ya que inspiran a otros supervivientes a ser resilientes y tener esperanza en el futuro. Me gustaría aprovechar esta oportunidad para pedir la creación de un fondo que apoye específicamente las actividades dirigidas por supervivientes.

Antes de concluir, también quiero aprovechar esta oportunidad para decir que, aunque ahora vivo en el Reino Unido y he podido rehacer mi vida, lo que está ocurriendo en la República Democrática del Congo —país del que provengo— es muy triste. Pido al Gobierno de la República Democrática del Congo que intervenga más en la realidad de nuestro país y que no se quede al margen. Tiene la responsabilidad de iniciar una conversación a nivel nacional y de concientizar a nivel local sobre lo que está ocurriendo. Pido al Gobierno que ayude a los supervivientes y condene la estigmatización en todas sus formas. Nuestro pueblo está sufriendo demasiado, y la guerra ha sido extensa. La República Democrática del Congo se ha convertido en un lugar peligroso para las mujeres, por no mencionar a las niñas. Los agresores están eludiendo las consecuencias de sus acciones y parecen contar con fuertes aliados y con apoyo internacional. Quiero aprovechar esta oportunidad para pedir a la comunidad internacional que los condene, les exija que rindan cuentas y ponga fin al doble rasero respondiendo con rapidez y eficacia a lo que está ocurriendo en la República Democrática del Congo.

El Presidente (*habla en inglés*): Doy las gracias a la Nadine por su exposición informativa.

Formularé ahora una declaración en calidad de representante del Reino Unido.

Quisiera comenzar dando las gracias a la Representante Especial Pramila Patten por su labor constante en este ámbito. Ha dirigido esta agenda con convicción, valentía y principios. He tenido el honor de trabajar con

ella directamente, y seguimos reconociendo la importante labor de las Naciones Unidas a ese respecto.

También agradezco a las increíbles exponentes, Sras. Naw Hser Hser y Nadine, sus exposiciones informativas de hoy. Para ponerlo en contexto, los supervivientes que intervienen ante el Consejo de Seguridad —y quiero que todo el mundo reflexione sobre esto con mucha atención— han sufrido la violación más abominable contra su persona, inimaginable en todo sentido. No solo han pasado por el calvario de esa violación concreta contra su persona y su espacio privado, como bien ha dicho la Sra. Nadine, sino que han sobrevivido. No son solo víctimas: son supervivientes en el sentido más estricto de la palabra. Y cuando escuchamos los testimonios de los supervivientes, ya sea en el Consejo o en cualquier otra parte del mundo, debemos visualizar su fuerza, su valor y su convicción. No solo han sobrevivido, sino que se han convertido en los defensores más fervientes de esta agenda fundamental que hoy nos ocupa. Por ello, reitero mi gratitud, por conducto de las Sras. Nadine y Hser Hser, a todos los supervivientes audaces que llevan adelante una labor increíble en todo el mundo. Les doy las gracias por haber trabajado tanto para señalar a la atención del mundo los horrores de la violencia sexual relacionada con los conflictos y la responsabilidad central y fundamental que nos cabe a todos de apoyar a los supervivientes.

Nunca se debe aceptar que la violencia sexual sea una consecuencia inevitable de la guerra. En el Consejo, tenemos una responsabilidad especial a ese respecto. Si analizamos los últimos 15 años, en ese período el Consejo ha construido un marco sólido para evitar la violencia sexual, apoyar a los supervivientes y, lo que es más importante, llevar a los agresores ante la justicia. Aunque esos logros son dignos de encomio, como hemos escuchado una vez más de boca de la Representante Especial y de nuestras exponentes expertas, sigue existiendo una deficiencia en todo el mundo entre lo que el Consejo ha encomendado justamente y la realidad que enfrentan miles y miles de personas en todas las zonas de conflicto —niños, niñas, mujeres y hombres—, que siguen expuestas a la violencia. Como dijo la Sra. Nadine, los supervivientes muchas veces sufren en silencio. Trágicamente, los agresores quedan impunes.

El Consejo debe pasar a la acción y no limitarse a hablar. Tenemos la responsabilidad colectiva de subsanar esa deficiencia. Eso significa que cada uno de nuestros Estados tiene que aplicar las resoluciones aprobadas por el Consejo y así garantizar el acceso a la justicia, que es imprescindible, y, lo que es más importante, prestar a los supervivientes los servicios críticos que necesitan para rehacer su vida.

Para ello, los Estados y los órganos de las Naciones Unidas deben incorporar la vital perspectiva de género en las operaciones de mantenimiento de la paz. Como han dicho los propios supervivientes, al ver al personal uniformado, ya sea de los Estados o de las Naciones Unidas, las personas deberían sentirse esperanzadas. Deberían apaciguarse sus temores. Deberían sentirse seguras y protegidas. Por eso, todos debemos dar un paso adelante y redoblar nuestros esfuerzos. Significa que el Consejo de Seguridad utilice sanciones contra esos autores. Y, de manera crucial, significa que quienes participan en conflictos armados pongan fin a los actos de violencia sexual con efecto inmediato. Por su parte, el Reino Unido está decidido a que la falta de comprensión —e incluso la ignorancia— no sea nunca un obstáculo para adoptar medidas.

En ese sentido, para ayudar a cerrar la brecha de implementación, hemos trabajado con Mukwege Foundation. Y rindo homenaje al increíble y valiente Dr. Denis Mukwege, a quien muchos y muchas de nosotros conocemos, por haber lanzado una nueva guía sobre las obligaciones de los Estados en materia de violencia sexual relacionada con los conflictos. Me complace haber facilitado a los miembros del Consejo una copia de ese documento. Pido que, como Gobiernos, como organizaciones de la sociedad civil, como activistas y como defensores, nos unamos para aprovechar al máximo esta herramienta nueva excelente. Durante más de un decenio, el apoyo a los supervivientes y la cooperación internacional han sido los principios centrales de la iniciativa del Reino Unido Prevención de la Violencia Sexual en los Conflictos. El elemento de prevención es clave. Nuestra histórica conferencia internacional de noviembre del año pasado en Londres, a la que se refería Nadine, reunió a más de 1.000 delegados. Y, lo más importante, reunió a supervivientes. Acabamos de oír a Nadine hablar de los actos de seguimiento de la coalición mundial de supervivientes que se ha formado recientemente. Eso es necesario. ¿Por qué? Porque debemos acelerar el logro de progresos en pos de nuestros objetivos. Desde aquella conferencia, hasta la fecha, el Gobierno del Reino Unido ha impuesto sanciones a 13 autores de violencia sexual. Sin embargo, como nos contó Nadine, también se requiere financiación. Nuestra estrategia trienal también cuenta con el respaldo de una financiación de hasta 12,5 millones de libras esterlinas. Y, lo que es más importante, también presta apoyo directo a los supervivientes y ayuda a los países a fortalecer la justicia y la rendición de cuentas.

La justicia interior y local —las pruebas están ahí— se sirve mejor cuando se imparte a nivel nacional.

Tenemos que estar a la altura y velar por que podamos respaldar esos esfuerzos. También seguimos liderando los esfuerzos internacionales encaminados a prestar apoyo a los niños nacidos de la violencia sexual relacionada con los conflictos. Vuelvo a hacer la pregunta, y es, al mismo tiempo, un motivo de reflexión para todos nosotros: ¿cuál es el crimen del niño nacido de ese crimen? La respuesta inmediata es: nada. Y debemos mostrar compasión, atención y apoyo a esos niños nacidos de actos tan aborrecibles.

Hoy hemos publicado los compromisos del Reino Unido y sus asociados para apoyar a ese grupo en el marco de nuestra plataforma de acción para promover los derechos y el bienestar de los niños nacidos de la violencia sexual relacionada con los conflictos, además de la Alianza Internacional para la Prevención de la Violencia Sexual en los Conflictos, que hemos lanzado recientemente y cuya vicepresidencia comparten Colombia y Ucrania. Me complace informar de que en el presente consta de 21 miembros. Me agrada realmente que España se haya incorporado a la Alianza en junio. Francia también se ha convertido recientemente en un miembro muy valioso e importante. Todos los miembros de la Alianza se comprometen a hacer oír la voz de los supervivientes, a dar a conocer nuestra experiencia colectiva y, lo que es más importante, a ser pioneros en nuevos enfoques. Los miembros de la Alianza han emitido hoy —el mismo día de la presente sesión— una declaración conjunta en la que arrojan luz sobre los terribles informes de violencia sexual en el Sudán, a los que se ha referido la Representante Especial del Secretario General en su exposición informativa. Hemos pedido a todas las partes en el conflicto que pongan fin a la violencia, incluida la violencia sexual, y que permitan el acceso seguro de la ayuda humanitaria a todas las personas necesitadas. En nombre del Reino Unido, como país que preside actualmente la Alianza, quiero dar las gracias a todos los miembros de la Alianza por habernos apoyado en esta importante cuestión.

Como ya hemos oído, los supervivientes son la clave en todos los sentidos: supervivientes como los que lideran nuestros defensores de los supervivientes, Nadine y Kolbassia. Como Representante Especial del Primer Ministro del Reino Unido para la Prevención de la Violencia Sexual en los Conflictos, puedo decir por experiencia propia que trabajar con estos grupos y con campeonas tan increíbles y valientes durante los últimos seis años ha sido realmente inspirador y una lección de humildad. Orientan todo nuestro planteamiento, y agradezco sinceramente a Nadine su contribución de hoy.

He tenido el honor de dirigir esta agenda, así como de hacer visitas sobre el terreno, al igual que otros, por todo el mundo, incluidos la República Democrática del Congo, los Balcanes, Bangladesh y otros lugares. Quisiera dar a conocer a todos lo aborrecibles que son esos crímenes. Cuando visité la República Democrática del Congo en noviembre de 2022, con Su Alteza Real la Duquesa de Edimburgo, fuimos al increíble hospital dirigido por el Dr. Mukwege: el Hospital Panzi. Olvidemos ahora el país. Olvidemos quién habla y quién hizo la visita. Y visualicemos solo por un momento que la víctima más joven, la superviviente más joven de la violencia sexual, a la que conocimos, tenía 4 años. Era una joven que había sido violada no una, sino varias veces. Y, para ella, un hombre significaba violación. Esa es la realidad que afrontamos en todo el mundo.

Por lo tanto, no puedo dejar de insistir en la importancia de nuestro debate de hoy. Doy las gracias a mi equipo de Nueva York por haber preparado el orden del día de esta sesión. También doy las gracias al grupo asesor de supervivientes del Reino Unido, que me ha pedido que ponga de relieve hoy ante el Consejo diversas cuestiones clave concretas, y es un honor para mí hacerlo.

En primer lugar, en toda nuestra labor es importante adoptar un enfoque centrado en los supervivientes, y hacer participar a un amplio abanico de supervivientes en las decisiones que adoptamos. ¿Por qué? Porque les afecta.

En segundo lugar, hay que considerar el papel vital del apoyo psicosocial para que los supervivientes superen el trauma. Todos, ellos y ellas, están destrozados emocional y físicamente. Por lo tanto, debemos velar por que la primera medida para ayudarles a reconstruir sus vidas pase por permitirles superar el trauma.

Por último, los grupos de supervivientes me han pedido que ponga de relieve la importancia de garantizar el acceso a la justicia y de abordar problemas más amplios de violencia sexual tanto en tiempos de guerra como, de manera importante, de paz.

En cuanto a la cuestión de la justicia, estamos trabajando en la elaboración de una convención sobre crímenes de lesa humanidad para que la justicia sea más eficaz para los supervivientes. También colaboramos con la Fiscalía de la Corte Penal Internacional para superar los obstáculos a la justicia, entre otras cosas mediante una nueva herramienta de realidad virtual que ayuda a los supervivientes a dirigirse directamente a los tribunales. Esa increíble tecnología crea un tribunal virtual para ayudar a testigos y supervivientes a dar su consentimiento informado para participar en juicios y

ayudarles a prepararse para prestar declaración. Es dar prioridad a los supervivientes.

La violencia sexual en los conflictos no es inevitable. Es censurable, es aborrecible, y tenemos la responsabilidad de adoptar medidas al respecto. Juntos lo podemos hacer. Debemos hacerlo, en realidad. Es más: lo haremos, para que, de consuno, podamos relegar la violencia sexual en los conflictos a los libros de historia. Con la ayuda de las valientes personas supervivientes que constituyen el núcleo de nuestro trabajo — si Dios quiere, *insha'allah* — espero que alcancemos ese objetivo.

Vuelvo a asumir las funciones de Presidente del Consejo de Seguridad.

Daré ahora la palabra a los miembros del Consejo que deseen formular una declaración.

Sr. Geissbühler (Suiza) (*habla en francés*): Doy las gracias al Reino Unido por haber convocado este debate y a los exponentes por sus contribuciones y sus testimonios impactantes.

“Necesitamos algo más que indignación moral. Necesitamos acción”. (S/PV.9016, pág. 7).

Son las palabras de Nadia Murad, que presentó una exposición informativa al Consejo de Seguridad en abril de 2022.

Quince años después de la aprobación de la resolución 1820 (2008), persisten la violencia sexual y de género relacionada con los conflictos, así como la impunidad. En Myanmar, la República Democrática del Congo, Haití, el Sudán, Sudán del Sur y en el contexto de la agresión militar de Rusia contra Ucrania, agentes estatales y no estatales siguen utilizando la violación, la violencia sexual, la explotación sexual, los abusos y la trata de personas como tácticas e instrumentos de guerra, tortura y terrorismo. Debemos poner en práctica de manera plena y sostenible las exigencias que el Consejo se marcó para sí mismo en la resolución 1820 (2008). Destacaré tres líneas de acción al respecto.

En primer lugar, debemos invertir más en el despliegue de conocimientos expertos y capacidades en las misiones de las Naciones Unidas. Para que estas puedan ejercer su mandato, hay que movilizar y dotar de recursos suficientes a los asesores y asesoras en materia de protección de las mujeres. Hay que reforzar las capacidades y los conocimientos expertos en materia de protección, prevención, vigilancia y enjuiciamiento de la violencia sexual y de género. Hay que reforzar estas capacidades en el seno de los países que aportan contingentes y fuerzas de policía,

en los grupos de expertos en materia de sanciones y en las instituciones nacionales.

En segundo lugar, hay un vínculo estrecho entre la proliferación ilícita de armas y la violencia sexual, lo que debemos tener en cuenta para prevenir mejor este tipo de crímenes. La proliferación ilícita de armas pequeñas y armas ligeras genera un mayor riesgo de violencia sexual relacionada con el conflicto. En nuestros esfuerzos de prevención, hay que utilizar sistemáticamente las herramientas de gestión de armamento y de desarme teniendo en cuenta la dimensión del género, y lo mismo se aplica a los regímenes de sanciones. Finalmente, debemos promover la participación de las mujeres en los foros que tienen por objeto reducir la proliferación de armas. Es por ello que Suiza apoya al Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme en su estudio de los vínculos existentes entre esta cuestión y la dimensión del género.

En tercer lugar, todas las personas supervivientes deben poder acceder a la justicia de manera equitativa y sin trabas. Las víctimas de violencia sexual relacionada con conflictos tienen derecho a un recurso efectivo y a una reparación en virtud del derecho internacional. A tal objeto, Suiza apoya la labor del Fondo Mundial para Supervivientes, que se dedica a elaborar programas de reparación centrados en las personas supervivientes. Por otro lado, la documentación de los crímenes es crucial para su enjuiciamiento. Defendiendo el derecho a la verdad, Suiza trabaja, por ejemplo en Ucrania, Kosovo, el Iraq o la República Democrática del Congo, para lograr que las personas supervivientes de violencia sexual puedan acceder a la justicia y las reparaciones. Sin protección contra la violencia sexual y prevención de la misma, no puede haber una participación igualitaria. Como bien sabemos, la plena inclusión de las mujeres es una condición *sine qua non* para una paz duradera.

Sr. Geng Shuang (China) (*habla en chino*): Sr. Presidente: En primer lugar, quiero darle la bienvenida a Nueva York y a la presidencia del debate abierto de hoy, así como dar las gracias a la Representante Especial Patten por su exposición informativa.

La violencia sexual constituye una violación atroz de los derechos humanos. Cuando han pasado 15 años desde la aprobación de la resolución 1820 (2008), relativa a la violencia sexual en los conflictos, la violencia sexual se sigue utilizando ampliamente como táctica de guerra y de terror, lo que causa un daño inmenso a las mujeres y las niñas en muchos países y regiones. China se opone firmemente al uso de la violencia sexual como

arma de guerra y condena enérgicamente todos los actos de violencia sexual contra mujeres y niñas. Hacemos un llamamiento a la comunidad internacional para que trabaje en la adopción de medidas integrales que permitan eliminar cuanto antes la violencia sexual en los conflictos y lograr nuevos avances en torno a la cuestión de las mujeres y la paz y la seguridad.

Quisiera hacer tres observaciones.

En primer lugar, debemos reforzar la labor de prevención y solución de conflictos. El mundo experimenta un número creciente de conflictos violentos, y una cuarta parte de la población mundial vive en zonas afectadas por conflictos. Los grupos vulnerables, como las mujeres y la infancia, afrontan amenazas graves para la seguridad y corren el riesgo de ser objeto de violencia sexual, desplazamiento y trata de personas. La violencia sexual en los conflictos no se puede erradicar de manera aislada. Establecer medidas de alto el fuego, poner fin a las hostilidades y restablecer la paz es la única vía para lograr que las mujeres y los niños estén fundamentalmente libres de daños y sus derechos básicos estén protegidos. Para lograr la paz, debemos buscar una solución política de las controversias e incrementar nuestros esfuerzos de negociación, mediación y facilitación. Debemos practicar un multilateralismo verdadero y llevar a la práctica los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas. Además, debemos centrarnos en abordar las causas profundas e invertir más en el logro de una seguridad común. Habida cuenta de que el Consejo es el principal responsable del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, debe ejercer activamente ese papel y demostrar su compromiso.

En segundo lugar, se deben adoptar medidas de control contundentes. Las resoluciones del Consejo de Seguridad prohíben explícitamente el uso de la violencia sexual como medio de guerra, pero esa línea roja del derecho internacional se ha traspasado en repetidas ocasiones. Si no podemos sancionar efectivamente los crímenes ya cometidos, será difícil disuadir y prevenir nuevas infracciones. La comunidad internacional debe fortalecer el espíritu del estado de derecho y aplicar las medidas necesarias para luchar contra la violencia sexual en los conflictos, de modo que los agresores rindan cuentas y se haga justicia a sus víctimas. Los países afectados son los principales responsables de la labor de prevenir y erradicar la violencia sexual y de proteger a sus propias mujeres e infancia. La comunidad internacional, basándose en el respeto de la soberanía y el liderazgo de esos países, debe apoyarlos para aumentar las capacidades de sus sectores de la seguridad a fin de que

puedan combatir eficazmente a las fuerzas terroristas y de extremismo violento, fortalecer el estado de derecho y mejorar el sistema jurídico y normativo que asegura la protección de sus derechos y sus intereses, ampliar los esfuerzos humanitarios y ayudar a las víctimas de violencia sexual a lograr reparaciones.

En tercer lugar, debemos apoyar el empoderamiento y el desarrollo de las mujeres. En las situaciones de conflicto, la violencia sexual suele ir asociada a cuestiones de discriminación y pobreza, lo que agrava aún más las dificultades y el sufrimiento de las mujeres. Además de un enfoque centrado en la paz, la comunidad internacional debe enfocar y abordar también la cuestión desde la perspectiva del empoderamiento de la mujer y el desarrollo sostenible. Se deben hacer esfuerzos para eliminar la discriminación de género y el trato diferenciado, así como por abordar las dificultades de subsistencia y las carencias de desarrollo que afectan a las mujeres.

Las tecnologías digitales y de la información son medios importantes para empoderar a las mujeres y son fundamentales para asegurar la alerta temprana en los conflictos, la asistencia a las víctimas y la investigación y rendición de cuentas. Sin embargo, la ausencia de una infraestructura digital fiable, accesible y asequible es un problema común para las mujeres en las zonas afectadas por conflictos. Celebramos que el Día Internacional para la Eliminación de la Violencia Sexual en los Conflictos se centre este año en la brecha tecnológica y digital. Apoyamos el llamamiento de la Representante Especial Patten en favor de superar la brecha digital de género y abogamos por el empleo de la tecnología digital para mejorar la protección de las mujeres en zonas afectadas por conflictos y amplificar el papel activo de las mujeres, su participación y su poder de transformación en la tarea de garantizar la paz y la seguridad.

Entre las 12 prioridades mencionadas en la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, figura la cuestión de las mujeres y los conflictos armados. Como país anfitrión de la cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, China ha sido siempre defensora de la igualdad de género, protectora de los derechos de las mujeres y adepta del empoderamiento de la mujer. Hemos desplegado a numerosas mujeres en el personal de operaciones de paz de las Naciones Unidas, lo que ha traído esperanza a los habitantes de zonas de conflicto, en especial a mujeres y niñas. China está decidida a ayudar a otros países a promover el desarrollo de la mujer y ha impartido formación a más de 130.000 mujeres profesionales en los países en desarrollo. China, en colaboración con la UNESCO, ha instaurado becas para la educación de

niñas y mujeres, lo que ha ayudado a que más mujeres puedan cambiar su destino gracias a sus conocimientos y habilidades.

China seguirá colaborando con la comunidad internacional para hacer esfuerzos activos y mayores contribuciones al adelanto de las mujeres en todo el mundo.

Sra. Thomas-Greenfield (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Doy las gracias al Reino Unido por su liderazgo en la prevención de la violencia sexual relacionada con los conflictos y por brindarnos hoy esta increíble oportunidad. Sr. Presidente: En particular, le agradezco que haya compartido sus experiencias al abordar esta cuestión.

Quiero dar las gracias también a las exponentes de la sociedad civil por sus elocuentes mensajes, especialmente a la Representante Especial Patten, cuyas observaciones han sido convincentes. Desde la firma de marcos de cooperación hasta la dirección de la red Acción de las Naciones Unidas contra la Violencia Sexual en los Conflictos, la Representante Especial y su equipo han contribuido al logro de buenos resultados. Nos enorgullecemos de apoyar el mandato de la Representante Especial del Secretario General, entre otras cosas mediante apoyo financiero, que el año pasado superó los 2 millones de dólares, y alentamos a otros Estados Miembros a que respalden esta importante labor. Por último, permítaseme añadir que apoyamos firmemente su participación en esta sesión; nos oponemos a los ataques personales de la Federación de Rusia contra ella por hacerse eco de las voces de las mujeres.

Los Estados Unidos siguen respaldando con firmeza la prevención y la respuesta frente a la violencia sexual relacionada con los conflictos y todas las demás formas de violencia de género. Sabemos que en los conflictos de todo el mundo la violencia sexual se utiliza a menudo como arma de guerra. En Ucrania, en contra de las objeciones e insinuaciones rusas, existen abundantes pruebas y terribles informes de que los soldados rusos ejercen la violencia sexual contra hombres, mujeres y niños, y de que las víctimas tienen edades comprendidas entre los 4 y más de 80 años. En el Sudán, las milicias de las Fuerzas de Apoyo Rápido y los nómadas armados agreden sexualmente a las niñas de camino a la escuela. En Myanmar, se han encontrado cuerpos de mujeres ejecutadas extrajudicialmente por el ejército con lesiones compatibles con violencia sexual. En el informe del Secretario General (S/2023/413) se pone de relieve el aterrador número de delitos sexuales cometidos por grupos armados delictivos e ilegales en muchos

otros países, incluido Haití, como hemos escuchado hoy (véase S/PV.9377).

La comunidad internacional debe hacer más para abordar esta crisis profunda. Se lo debemos a los valientes supervivientes que se han dado a conocer y a los que han sido silenciados por el miedo: debemos tomar medidas rápidas y significativas. En primer lugar, hay que reconocer que la causa fundamental de la violencia de género es la desigualdad de género. Debemos hacer frente a las normas de género perjudiciales y debemos empoderar a las mujeres y las niñas en toda su diversidad. Las Naciones Unidas y sus Estados Miembros tienen que aplicar un análisis de género participativo y sensible a los conflictos para garantizar que nuestras intervenciones aborden las desigualdades subyacentes. Estas desigualdades, cuando se combinan con instituciones del Estado débiles o ausentes, pueden dar lugar a una violencia de género generalizada. Por lo tanto, nos corresponde a nosotros seguir promoviendo la participación plena, igualitaria y significativa de las mujeres en las funciones decisorias, en todos los niveles de la prevención y solución de conflictos y la consolidación de la paz.

En segundo lugar, debemos aplicar un enfoque centrado en los supervivientes y que tenga en consideración los traumas. Esto significa proporcionar a los supervivientes acceso a la atención médica, en particular la atención clínica de los casos de violación, el apoyo psicosocial, los servicios de salud reproductiva y el apoyo jurídico. Esto también significa escuchar a quienes han sufrido violencia sexual en un conflicto y responder a sus necesidades específicas, lo que contribuirá a facilitar su recuperación y el acceso a recursos judiciales. Por otro lado, esto significa crear entornos de apoyo en los que se respeten los derechos de los supervivientes, se evite la retraumatización y los supervivientes dispongan de los recursos que necesitan para prosperar.

Por último, no podemos hacer la vista gorda ante estas atrocidades. Debe haber rendición de cuentas. Escuchamos a Nadine. Escuchamos a Hser Hser. Debemos utilizar nuestras herramientas diplomáticas para reducir la impunidad de los autores y disuadir de futuros actos de violencia. Los Estados Unidos están resueltos a ejercer sus facultades existentes para imponer sanciones económicas y aplicar restricciones de visado.

Asimismo, me gustaría destacar la recomendación del Secretario General de que el Consejo de Seguridad haga un seguimiento sistemático de la violencia sexual relacionada con los conflictos y la incluya como criterio independiente

para las sanciones selectivas. Todos debemos aumentar la rendición de cuentas en las regiones afectadas por conflictos, y podemos hacerlo intensificando los esfuerzos de documentación, aprobando la legislación nacional pertinente y cambiando la cultura institucional.

El Consejo de Seguridad ha dedicado mucho tiempo a debatir estas cuestiones, pero no podemos solucionar la crisis debatiendo. Ha llegado el momento de actuar. Los más vulnerables —los atrapados en zonas de conflicto que solo quieren tener la oportunidad de vivir en paz y anhelan justicia— cuentan con nosotros. Debemos comprometernos a tomar medidas, y es urgente que lo hagamos.

Sr. Agyeman (Ghana) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Recuerdo el acierto con que presidió el debate abierto del año pasado sobre la violencia sexual relacionada con los conflictos (véase S/PV.9016), en particular el interés y el fervor que aportó a los debates, así como su propia contribución desde hace mucho tiempo para poner fin a la violencia sexual relacionada con los conflictos. Hoy no ha sido diferente, y Ghana agradece al Reino Unido que haya convocado el importante debate abierto de hoy.

Expreso también mi agradecimiento a la Representante Especial del Secretario General Pramila Patten por su exposición informativa y acojo con agrado las perspectivas únicas de Naw Hser Hser y Nadine. Encomiamos la valentía de nuestras exponentes y su firme defensa en relación con el tema, así como la atención que prestan a la necesidad de cumplir los compromisos mundiales.

Como es bien sabido, durante los conflictos armados, el tejido que mantiene unidas a las comunidades se deshace. Se destrazan familias, se destruyen bienes de carácter civil, se desplaza a personas y la impunidad sustituye a la ley, el orden y la rendición de cuentas. El desmoronamiento del orden público en estas situaciones suele ir acompañado de pobreza extrema, hambre y enfermedades. Cuando la violencia sexual se añade a esta mezcla tóxica, el sufrimiento humano es inmenso, con consecuencias emocionales y físicas profundas y duraderas para las personas y comunidades afectadas. Citando las palabras de Heinrich Böll, escritor alemán y Premio Nobel:

“la guerra nunca terminará, nunca, mientras en algún lugar siga sangrando la herida que infligió”.

Ghana condena enérgicamente el ciclo interminable de violencia sexual en varios contextos de conflicto. Ya se trate del sometimiento de las mujeres y las niñas en

el Afganistán por parte de los talibanes o del uso de la violación como instrumento por parte de bandas armadas contra miembros de comunidades rivales en Haití, la impunidad con la que se cometen actos de violencia sexual es extremadamente alarmante y no es un problema aislado desde el punto de vista geográfico. También observamos, con gran preocupación, como se señala en el informe del Secretario General de 2022 (S/2023/413), que la creciente proliferación de armas, el aumento de la militarización y la reducción del espacio cívico han exacerbado la violencia sexual y han incrementado la inseguridad a la hora de denunciar y brindar una respuesta. El Consejo de Seguridad y la comunidad mundial tienen, por tanto, la responsabilidad permanente de garantizar que las resoluciones existentes que abogan por la prevención, la rendición de cuentas y la justicia se traduzcan en medidas tangibles que puedan percibirse sobre el terreno.

A la hora de hacer recomendaciones específicas para el debate de hoy, Ghana quisiera centrarse en tres cuestiones.

En primer lugar, reafirmamos nuestro apoyo a la práctica del Consejo de Seguridad de abordar la violencia sexual relacionada con los conflictos como base para la imposición de sanciones selectivas contra los agentes culpables. Las exposiciones informativas periódicas de la Representante Especial sobre la Violencia Sexual en los Conflictos ante los comités de sanciones serían útiles para mantener el interés por el progreso en la aplicación de dichas sanciones. Vinculada a los esfuerzos mundiales, la legislación nacional en apoyo de las investigaciones y las penas contra los autores de violencia sexual en contextos de conflicto sería necesaria para remediar el daño cometido contra las víctimas.

En segundo lugar, encomiamos los avances logrados en el despliegue de asesores de protección de las mujeres como parte de las misiones de mantenimiento de la paz y las misiones políticas especiales, para vigilar, analizar y denunciar la violencia sexual relacionada con los conflictos, pero abogamos por que además se proporcionen oportunamente los recursos necesarios para tales fines de manera que desde el terreno se pueda proporcionar información frecuente, fiable y precisa que permita al Consejo adoptar las medidas pertinentes cuando puedan resultar más eficaces para prevenir o detener tales atrocidades.

Por último, para empoderar a los supervivientes, las Naciones Unidas y los Estados Miembros, incluidos los grupos nacionales de la sociedad civil, deben proponerse incorporar a supervivientes en los procesos de adopción de decisiones y los mecanismos de concienciación

sobre la violencia sexual. Consideramos que esa forma de empoderamiento influye de manera significativa en las políticas, los procesos jurídicos y la aplicación de la ley, y ayuda a los supervivientes a recuperar la sensación de control y potestad, así como reconocer sus propias fortalezas y capacidades para resolver ese desafío.

Para concluir, 15 años después de que el Consejo aprobara por unanimidad la resolución 1820 (2008), ahora más que nunca hace falta que asumamos la responsabilidad colectiva de eliminar la violencia sexual relacionada con los conflictos y poner fin a la impunidad de esos delitos. Por su parte, Ghana seguirá demostrando su dedicación a la agenda sobre las mujeres y la paz y la seguridad a través de sus esfuerzos nacionales, pero también en sus iniciativas de movilización regional e internacional. Al respecto, “Las mujeres en el mantenimiento de la paz” es uno de los temas prioritarios que hemos decidido examinar durante la reunión ministerial sobre mantenimiento de la paz que se celebrará en Ghana del 5 al 6 de diciembre. Encomiamos a Bangladesh por haber organizado en Daca, junto con el Canadá y el Uruguay, una reunión preparatoria sobre el tema. Quedamos a la espera de recibir en Accra a todos los partidarios del mantenimiento de la paz para establecer medidas prácticas que promuevan el potencial de las mujeres en el ámbito de la paz y la seguridad.

Sr. Nebenzia (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): Sr. Presidente: Nos complace verlo ocupando el puesto de la Presidencia del Consejo de Seguridad.

La Federación de Rusia condena la violencia sexual en todas sus formas, al igual que todos los demás delitos cometidos en situaciones de conflicto y posconflicto. Esos actos deben investigarse y sus autores deben rendir cuentas. Esas actividades de aplicación de la ley son competencia de los Estados. Las medidas adoptadas por las entidades del sistema de las Naciones Unidas y la sociedad civil complementan los esfuerzos mencionados. Esa labor debe ser sistemática e integral, estar encaminada a lograr resultados duraderos y a largo plazo y tener debidamente en cuenta las causas y los orígenes de ese fenómeno negativo.

Todo lo anterior solo es posible cuando la información en la que se basan las Naciones Unidas ha sido verificada y es objetiva. Es absolutamente inaceptable que el sufrimiento de las personas que han sido objeto de violencia sexual o las acusaciones de que se han cometido delitos tan graves se usen en juegos políticos o pasen a formar parte de una retórica de estigmatización que a menudo no se basa en hechos.

También debemos señalar que existe una base jurídica sólida para la cooperación internacional en materia de prevención de la violencia sexual en los conflictos, a saber, los Convenios de Ginebra de 1949 sobre la protección de las víctimas de los conflictos armados y sus Protocolos Adicionales. Sin embargo, nos vemos obligados a reconocer que no todos los Estados son partes en esos Protocolos Adicionales, entre ellos incluso algunos miembros que abogan activamente en el Consejo por la lucha contra los crímenes de guerra.

El Consejo de Seguridad, que aborda la cuestión en el marco de sus esfuerzos por mantener la paz y la seguridad internacionales, aportó su contribución aprobando varias resoluciones temáticas. La responsabilidad por ese tipo de delitos se establece en la legislación nacional de los Estados. En este sentido, no nos queda claro por qué, como se hace en el informe del Secretario General (S/2023/413), es necesario referirse a normas consuetudinarias del derecho internacional a la hora de enjuiciar la violencia sexual. Tampoco está claro por qué se utiliza el término violencia sexual relacionada con los conflictos, ya que no es un término jurídico ni ha sido avalado por el Consejo de Seguridad.

Las afirmaciones de que debemos establecer determinados indicadores de la incidencia y la provocación de la violencia sexual también nos suscitan interrogantes. Quisiéramos recomendar que, en lugar de dedicarse a esos ejercicios especulativos, el Consejo de Seguridad preste más atención a situaciones concretas y haga hincapié en la aplicación de la ley. La piedra angular deben ser los esfuerzos para ayudar a los Estados en el enjuiciamiento de los autores que, por regla general, son entidades no estatales. Un componente clave de la labor de las Naciones Unidas en ese ámbito es la asistencia a las víctimas.

Las evaluaciones y conclusiones del informe sobre países concretos plantean aún más interrogantes.

¿En qué se basan las acusaciones de que en Siria se está utilizando la violencia sexual como táctica para reprimir la disidencia en ese país? Cabe señalar que, en el informe, no hay una evaluación de lo que está sucediendo en Idlib y la zona al otro lado del Éufrates. ¿A qué se debe ese enfoque selectivo? Nos complace que se mencione la trágica situación del campamento de Al-Hawl, donde proliferan la violencia, la prostitución, la explotación sexual de menores y la trata de personas. Sin embargo, no vemos que el informe contenga información de que todo eso esté sucediendo en el territorio bajo el control de los Estados Unidos y sus aliados.

La sección relativa a Myanmar también es parcial. En la lista de autores solo figuran miembros de las fuerzas armadas de Myanmar, mientras que se hace caso omiso de los delitos que están cometiendo los terroristas y militantes. Eso no contribuye a la credibilidad del informe.

La sección relativa a la República Centroafricana y Malí se puede considerar un intento de desviar la atención del hecho objetivo de que los terroristas están utilizando tácticas de violencia sexual.

También tenemos algunas dudas sobre cómo se retrata la situación en el Afganistán. Por una parte, se intenta hacer una evaluación general de la situación de los derechos humanos en el país, incluida la cuestión de las restricciones de los derechos de la mujer. Por la otra, no se menciona el efecto en los derechos de las mujeres, así como de otros afganos, que ha tenido la incautación de sus recursos financieros por parte de los Estados Unidos —recursos que se podían haber utilizado para mejorar la terrible situación socioeconómica en el Afganistán—. En esos informes tampoco se menciona a las fuerzas armadas de los Estados Unidos ni a la Coalición Mundial contra el Dáesh, que pasó muchos años en el territorio del país, a pesar de que los defensores de los derechos humanos han expuesto innumerables casos en los que el ejército de los Estados Unidos fue, cuando menos, cómplice de la explotación sexual de niños.

Si quedaba alguna duda sobre el hecho de que el informe es parcial, la sección relativa a Ucrania la disipa definitivamente. Las acusaciones que contiene contra los militares rusos son infundadas y absurdas. No son más que una difusión de falsedades inventadas en Kiev. Los representantes del régimen de Kiev actúan de conformidad con los preceptos de sus ídolos del Tercer Reich, uno de los cuales era que cuanto más grande es la mentira, más fácil es creerla. La Secretaría no debería participar en ese tipo de campañas de información. Cualquier acusación contra Estados o partes en un conflicto que figure en cualquier informe debe ser fidedigna y basarse en hechos corroborados y extraídos de fuentes verificables. Sin embargo, la Representante Especial del Secretario General prefiere sencillamente lanzar acusaciones infundadas contra las fuerzas armadas de los Estados sin brindar ninguna posibilidad de que se verifiquen.

Antes de que se publicara el informe, la Federación de Rusia solicitó oficialmente al Secretario General y a la Representante Especial del Secretario General información que le permitiera verificar lo que se decía. Esas peticiones se ignoraron. En este sentido, quisiéramos subrayar una

vez más que repudiamos plenamente las insinuaciones que figuran en el informe. Las acciones de los militares rusos dentro y fuera de las situaciones de combate están sujetas a un mando único y a normas y reglamentos estrictos. Cualquier acto ilícito se investiga sin demora y sus autores son llevados ante la justicia.

Quisiéramos recordar a los miembros del Consejo que la misión de vigilancia de los derechos humanos en Ucrania de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, así como otras entidades internacionales, han publicado informes sobre numerosos delitos cometidos por combatientes ucranianos: palizas, torturas con descargas eléctricas, amenazas y violaciones de los sospechosos de cooperar con las autoridades en Donetsk y Lugansk. Sin embargo, esa información no se evaluó debidamente en los informes relativos a la violencia sexual en los conflictos.

Tras la liberación de la República Popular de Donetsk y la República Popular de Lugansk, el Comité de Investigación de la Federación de Rusia pudo llevar a cabo investigaciones a gran escala de los delitos cometidos por los nacionalistas y militares ucranianos que se encontraban en el territorio de las dos Repúblicas a partir de 2014. Los investigadores rusos registraron y grabaron testimonios de los civiles que fueron objeto de abusos por parte de neonazis y nacionalistas. Una mujer de la República Popular de Donetsk declaró que, en la noche del 18 al 19 de enero de 2015, fue capturada por agentes del servicio de seguridad ucraniano y llevada a un sótano en Kramatorsk, donde fue agredida, violada y sometida a otros abusos. Agentes de los servicios secretos ucranianos amenazaron con hacerle lo mismo a su hija menor de edad.

Una residente de Mariúpol describió cómo los combatientes del batallón Azov, los mismos a cuyos líderes Zelenskyy abrazó recientemente ante las cámaras, violaron a mujeres que simpatizaban con Rusia y les rociaron en los genitales —con perdón— espuma en aerosol que se usa en la construcción. Los neonazis del batallón Tornado instalaron una cámara de tortura en el sótano de una escuela de Lisichansk entre el 17 y el 23 de marzo de 2015, donde torturaron y violaron a las residentes locales, incluidas ancianas y menores de edad.

Esos son solo algunos casos de crímenes reales cometidos por los nacionalistas y las Fuerzas Armadas de Ucrania, que el régimen de Kiev nunca ha investigado, a los que la Representante Especial nunca ha prestado atención y por los que nadie ha rendido cuentas. No obstante, Rusia concluirá los procedimientos penales pertinentes y los autores recibirán el castigo que merecen.

Sra. Ngyema Ndong (Gabón) (*habla en francés*): Felicito al Reino Unido por su iniciativa de convocar el debate abierto de hoy, que forma parte integrante de nuestro esfuerzo colectivo para aplicar plenamente las resoluciones sobre la importante cuestión de la violencia sexual relacionada con los conflictos.

En un contexto mundial caracterizado por una multiplicidad de crisis, el tema de hoy nos invita a reflexionar sobre el destino de los civiles, en particular las mujeres y los niños, que pagan el precio más alto en situaciones frágiles de conflicto o posconflicto. Doy las gracias a la Representante Especial del Secretario General, Sra. Patten, y a las representantes de la sociedad civil, Sras. Hser Hser y Nadine, presentes aquí, por la manera en que han incentivado el debate de hoy.

La aprobación de la resolución 1820 (2008), el 19 de junio de 2008, y la resolución 1888 (2009), en 2009, por la que se estableció la Oficina del Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia Sexual en los Conflictos, confirió más resonancia a la agenda sobre las mujeres y la paz y la seguridad, en particular en lo que respecta a la necesidad de poner fin a la violencia sexual en los conflictos armados. Esas resoluciones constituyeron un punto de inflexión en la forma de considerar la violencia sexual como una cuestión de seguridad en toda regla.

En el informe más reciente sobre el tema se recuerda, de manera muy alarmante, que la violencia sexual se sigue utilizando como táctica de guerra, tortura y terrorismo en el contexto de crisis políticas y de seguridad profundas, agravadas por la militarización y la proliferación ilícita de armas. Esa situación estremecedora obliga a la comunidad internacional, y en particular a los miembros del Consejo, a movilizar sus esfuerzos para poner fin a los ciclos de violencia sexual relacionada con los conflictos, destacando en particular la capacidad preventiva impulsada por la promoción del estado de derecho e invirtiendo más en tres ámbitos: la prevención, la rendición de cuentas y la reforma institucional.

El Gabón sigue situando el bienestar de las mujeres y la juventud en el centro de su política de desarrollo y reconoce el potencial inconmensurable de las mujeres en relación con la seguridad, la estabilidad y la paz duradera. Apoyamos y defendemos sistemáticamente la rendición de cuentas de los autores de violencia sexual relacionada con los conflictos, por un lado, y el aumento de la resiliencia de las mujeres, que a menudo son las primeras víctimas, por el otro.

La participación efectiva de las mujeres en los procesos de prevención, solución de conflictos, recuperación

posconflicto y consolidación de la paz contribuye no solo a construir una paz más duradera, sino también a que las decisiones de transición sean más justas y adecuadas al daño sufrido por las víctimas, así como a sus expectativas.

Acogemos con beneplácito la reciente condena de los autores de atrocidades en el este de la República Democrática del Congo. Se ha hecho justicia a más de 300 mujeres congoleñas víctimas de la violencia sexual. Del mismo modo, encomiamos los esfuerzos incansables de organizaciones locales como Synergie des femmes pour les victimes des violences sexuelles, que trabajan por una justicia equitativa y proporcionan asistencia jurídica a las mujeres víctimas de violencia sexual en Kivu del Norte.

Al facilitar el acceso de los supervivientes a la justicia y los mecanismos de rendición de cuentas, la sociedad civil local desempeña un papel fundamental en el proceso de reparación, un elemento clave para devolver la dignidad a las víctimas. Para que sea más eficaz, recomendamos un enfoque amplio que se adapte a las diversas situaciones sobre el terreno, haciendo hincapié en el fomento de la capacidad institucional de los Estados, la reforma del sector de la seguridad y la concienciación pública.

Mi país pide que se redoblen los esfuerzos para garantizar la apropiación y la aplicación integral e inclusiva de la resolución 1325 (2000) y las resoluciones conexas, en particular las resoluciones 1820 (2008) de 2008 y 2467 (2019) de 2019, que son fundamentales. Asimismo, recordamos la resolución 1983 (2011), presentada por el Gabón en 2011 como muestra de su firme apoyo a esta importante cuestión. En la resolución se subraya, entre otras cosas, la importancia de desplegar esfuerzos constantes para poner fin a la violencia sexual relacionada con los conflictos y la violencia de género.

Mi país exhorta a que se refuerce la alianza entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales, en particular en lo que respecta a la coordinación de sus esfuerzos en el marco de la agenda sobre las mujeres y la paz y la seguridad, no solo para encontrar soluciones adecuadas y duraderas a los conflictos y sus causas fundamentales, sino también para incorporar en mayor medida la dimensión de género en los mandatos de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz. En este sentido, acogemos con beneplácito el despliegue cada vez mayor de personal femenino de mantenimiento de la paz en las operaciones de la Unión Africana, por ejemplo, en Somalia. Además, el Gabón

celebra la creación por la Unión Africana de organizaciones como FemWise-Africa y la Red de Dirigentes Africanas, que son instrumentos eficaces que pueden promover la participación de la mujer en los procesos políticos. Esas iniciativas de la Unión Africana son dignas de elogio y aliento.

La denegación de justicia a las víctimas es una circunstancia agravante que dificulta su capacidad de recuperación. Estamos firmemente convencidos de que, para prevenir y combatir mejor la violencia sexual relacionada con los conflictos, debemos adoptar un enfoque centrado en los supervivientes, su protección, el fomento de su resiliencia y la justicia y la reparación. Al atender las heridas invisibles causadas por la guerra y los conflictos armados y proporcionar a las víctimas el acceso a los servicios de salud mental y el apoyo psicosocial que necesitan, avanzaremos de manera decidida hacia el logro de nuestra aspiración común de un mundo de paz para las generaciones presentes y futuras.

Sr. Hoxha (Albania) (*habla en inglés*): Permítaseme dar las gracias a la Presidencia del Reino Unido por haber organizado el debate abierto de hoy sobre una cuestión tan crítica.

Doy las gracias a la Representante Especial del Secretario General, Sra. Patten, por su exposición informativa, y le rendimos homenaje por sus continuos esfuerzos por promover la agenda de la violencia sexual relacionada con los conflictos, a pesar de las dificultades y los desafíos. Su mandato y su labor no solo son importantes; son indispensables y deben apoyarse y reforzarse, ya que su misión encarna las esperanzas de justicia de innumerables supervivientes. Damos las gracias a las exponentes de la sociedad civil por aportar sus perspectivas al Consejo y ayudarnos a comprender mejor las dolorosas realidades sobre el terreno.

Permítaseme reconocer el papel especialmente activo desempeñado por el Reino Unido y el Lord Ahmad, así como la atención especial y constante que dedican a la cuestión, entre otras cosas mediante iniciativas y proyectos de gran alcance, como el que se ha presentado aquí.

Cuando comienzan los conflictos, también lo hacen las violaciones y los crímenes, incluido el terror y la devastación de la violencia sexual. Como se ha dicho, el mundo sigue sufriendo la conmoción que supone el hecho de que el cuerpo de las mujeres y las niñas se convierta en campo de batalla. Al igual que las bombas y los misiles que destruyen zonas residenciales, escuelas y jardines de infancia, la violencia sexual en los conflictos, utilizada como arma de guerra, agrede

el cuerpo humano, deja cicatrices en la mente, socava el tejido mismo de la humanidad e inflige un sufrimiento inconmensurable a sus víctimas. Es intolerable y mancilla nuestros esfuerzos colectivos y nuestro compromiso de respetar los derechos humanos y defender el fundamento moral de los valores que albergamos.

A lo largo de los años, el Consejo ha aprobado varias resoluciones en las que se condena la violencia sexual en los conflictos y se hace hincapié en la necesidad de rendir cuentas. Sin embargo, pese a la existencia de un marco normativo sólido, la violencia sexual contra las mujeres y las niñas relacionada con los conflictos se sigue perpetrando en muchas partes del mundo, y se utiliza como arma para castigar a los civiles y aterrorizar a las comunidades. Eso es lo que ha ocurrido o está ocurriendo en muchas partes del mundo asoladas por la guerra: del Afganistán a Siria, de Haití al Sudán y Sudán del Sur, de Myanmar a Malí, y en la República Democrática del Congo, la República Centroafricana y Libia. En Ucrania, los informes sobre mujeres, niñas y niños violados por las fuerzas rusas son un testimonio doloroso y atroz de las atrocidades generalizadas y las violaciones graves de los derechos humanos perpetrada en una guerra injusta, ilegal y absurda.

Puede que la verdad sea dura de aceptar, pero los hechos son demoledores. Los casos mencionados, así como muchos otros, atestiguan la enorme brecha existente entre el marco normativo desarrollado a lo largo de los años y su aplicación real sobre el terreno. Nadine tiene razón: hay leyes, pero hay que hacerlas cumplir. Existen herramientas, pero hay que hacer un uso adecuado de ellas. Una cuestión fundamental es lo difícil que resulta hacer que todos los autores rindan cuentas. Pese a las condenas inequívocas y los llamamientos en favor de los enjuiciamientos, demasiadas personas responsables de violencia sexual consiguen escapar a la justicia. Los altos niveles de impunidad perpetúan una cultura de violencia y socavan los esfuerzos por erradicar de forma integral la violencia sexual relacionada con los conflictos.

Otra laguna crucial radica en que los supervivientes siguen sin contar con el acceso suficiente a los servicios de apoyo. Aunque en las resoluciones se hace hincapié en la necesidad de que se cuente con atención sanitaria, apoyo psicosocial y asistencia jurídica, la realidad sobre el terreno a menudo dista mucho de ello. Muchos supervivientes carecen de acceso a esos servicios esenciales, incluidos los servicios sexuales y reproductivos, lo que dificulta su recuperación y reintegración en la sociedad. Además, y lo que es peor, la estigmatización social y las

barreras culturales impiden a muchos supervivientes buscar ayuda, lo que agrava los problemas a los que se enfrentan. Debemos redoblar y mejorar nuestros esfuerzos y dar pasos decisivos en pos de ese objetivo. Como siempre, el trabajo empieza en casa. Los Estados Miembros deben reforzar sus marcos jurídicos nacionales para tipificar efectivamente como delito la violencia sexual relacionada con los conflictos y garantizar que se lleve a sus autores ante la justicia. A nivel internacional, puede que tengamos que ir más allá de las resoluciones. Debemos llegar a un consenso y considerar que la violencia sexual en los conflictos llega al mismo nivel de gravedad que las armas prohibidas, como los agentes biológicos y químicos. Dada la omnipresencia de tales atrocidades en casi todos los contextos de conflicto y guerra, merece la pena dedicar tiempo y esfuerzo a explorar otras opciones de apoyo y acción multilateral y mundial, incluida la posibilidad de crear una convención. En nuestra opinión, sería una inversión valiosa en algo en lo que tenemos carencias ostensibles, a saber, la prevención.

Las misiones de mantenimiento de la paz deben dar prioridad a la prevención y respuesta a la violencia sexual relacionada con los conflictos. El aumento de la financiación para el apoyo a los supervivientes debe ir dirigido a programas que ofrezcan una asistencia integral, que incluya atención sanitaria física y mental, asistencia jurídica y empoderamiento económico. En particular, deben redoblar los esfuerzos para garantizar la inclusión y la accesibilidad de quienes son siempre los principales objetivos en los conflictos: los grupos marginados y vulnerables, como las mujeres con discapacidad y los miembros de la comunidad LGBTQ+.

Me gustaría agradecer al Secretario General y a la Representante Especial Patten que haya incluido a Kosovo en el informe anual (S/2023/413). No importa dónde o cuándo hayan ocurrido actos de esa índole, los delitos sexuales nunca deben quedar sin respuesta. Nunca se deben ignorar, excusar, minimizar u olvidar los graves traumas físicos y psicológicos que han sufrido las víctimas. Creemos firmemente que el informe puede constituir un instrumento sólido para supervisar y documentar, con una frecuencia anual, los avances que las autoridades e instituciones de Kosovo han realizado en la documentación de esos crímenes y en el tratamiento de su legado mediante la integración de un enfoque centrado en los supervivientes como elemento central de todos sus programas e intervenciones.

Para concluir, se necesitan una acción colectiva, una voluntad política firme y un compromiso sostenido a todos los niveles para abordar la violencia sexual

relacionada con los conflictos. Las mujeres y las niñas de todo el mundo no son un botín de guerra. Tienen el derecho inherente a estar en condiciones de seguridad, a vivir en paz y con dignidad y a disfrutar de libertad e igualdad. Por ello, debemos hacer todo lo posible para llevar a los perpetradores ante la justicia, apoyar a los supervivientes en su camino hacia la recuperación y, en última instancia, avanzar hacia la creación de un mundo libre de los horrores de la violencia y la explotación sexuales.

Sr. Pérez Loose (Ecuador): Sr. Presidente: Le agradezco la organización de este debate sobre un asunto de gran trascendencia. Agradezco también la información proporcionada por la Representante Especial Patten, así como los testimonios y recomendaciones de las exponentes de la sociedad civil.

Nos preocupa la información proporcionada en el informe del Secretario General de 2022 (S/2023/413) sobre la violencia sexual relacionada con los conflictos en 17 casos, que muestra cuánto nos queda por avanzar. Deploramos el uso de la violencia sexual como táctica de guerra en contra de mujeres, niñas, niños y población LGBTQ+ por parte de grupos armados estatales o no estatales, grupos terroristas, compañías de seguridad privadas, mercenarios y bandas criminales o pandillas.

El temor al estigma, al rechazo o al aislamiento, o bien la falta de acompañamiento profesional, hacen de este uno de los crímenes con mayores índices de impunidad, dentro o fuera de contextos de conflicto. Instamos a todos los Estados a adoptar medidas específicas para frenar la violencia sexual en situaciones de conflicto, en línea con la resolución 1325 (2000). Además, apoyamos los esfuerzos del Grupo Oficioso de Expertos sobre las Mujeres y la Paz y la Seguridad para facilitar información verificada que permita al Consejo conocer y orientar sus acciones.

El tema que hoy abordamos no debe limitarse a un debate periódico. Esta misma mañana (véase S/PV.9377), acabamos de aprobar la resolución 2692 (2023), presentada por el Ecuador y los Estados Unidos, por la que se prorroga y fortalece el mandato de la Oficina Integrada de las Naciones Unidas en Haití (BINUH). En ella, el Consejo condena el aumento de la violencia sexual y de género, se preocupa por el uso que hacen de ella las pandillas en Haití, e insiste en que la dependencia de derechos humanos de la BINUH cuente con una capacidad específica para encarar la violencia sexual, incluso mediante la designación de asesores de protección. A continuación plantearé algunos elementos concretos para que los consideren el Consejo y los Estados Miembros.

Primero, la prevención, la protección y el seguimiento deben estar incluidos en todos los mandatos y esfuerzos de planificación que así lo requieran.

Segundo, se requiere superar los vectores de la violencia enraizados en estructuras de dominación y de poder.

Tercero, se deben considerar protocolos interseccionales de atención a las víctimas que incluyan acceso a la salud mental y que favorezcan una atención prioritaria a las supervivientes de la violencia sexual en los conflictos.

Cuarto, se debe privilegiar la alerta temprana y la promoción de una cultura de prevención, a partir de la capacitación, inclusión y participación plena de las mujeres.

Quinto, la rendición de cuentas es el mejor mecanismo de disuasión. Se debe facilitar a los supervivientes el acceso a las herramientas legales disponibles en el sistema penal nacional y en las instancias internacionales.

Y sexto, es fundamental la construcción de redes, como las de mujeres mediadoras o embajadoras de la paz, que tengan en cuenta las identidades étnicas, culturales y de otros tipos y que aproximen las necesidades, perspectivas y aspiraciones de las supervivientes.

Finalmente, las lecciones aprendidas en casos como las llamadas mujeres de consuelo en Asia o las víctimas de violencia sexual en Colombia, en países de África o en Europa, advierten sobre la necesidad de explorar medidas que intensifiquen los esfuerzos del Consejo, favorezcan la reconstrucción del tejido social, la recuperación de la confianza y la reparación a las víctimas, aspecto indispensable para lograr una paz verdadera y sostenible.

Sr. França Danese (Brasil) (*habla en inglés*): Doy las gracias al Reino Unido por haber organizado el debate abierto de hoy y a las exponentes por sus exhaustivas presentaciones. El Brasil aprovecha esta oportunidad para felicitar a la Representante Especial Pramila Patten y a su Oficina por su labor crucial y su respaldo en la lucha contra la violencia sexual en los conflictos. Asimismo, doy las gracias a las exponentes de la sociedad civil por sus testimonios. La sociedad civil desempeña un papel fundamental en la labor que se lleva a cabo con las víctimas de la violencia sexual relacionada con los conflictos, ofreciéndoles vías para seguir adelante tras haber sido objeto de un delito tan abominable. Encomio la presencia significativa hoy aquí de tantos representantes de países que también están sumamente preocupados y resueltos a encarar esta cuestión.

La violencia sexual añade más sufrimiento a la realidad de la guerra, que ya es terrible de por sí. Inflige

traumas psicológicos duraderos a las víctimas, destruye el tejido social y pone en peligro los esfuerzos encaminados a lograr la paz y el desarrollo. Han pasado más de 15 años desde que se aprobó por unanimidad la resolución 1820 (2008), y las Naciones Unidas han logrado algunos avances en el tratamiento de esa cuestión, tales como la creación de la Oficina de la Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia Sexual en los Conflictos y la puesta en marcha en septiembre de 2022 del Marco para la Prevención de la Violencia Sexual relacionada con los Conflictos.

La comisión de actos de violencia sexual en los conflictos está directamente relacionada con la impunidad, que, lamentablemente, sigue siendo habitual en la mayoría de los conflictos. Exigir que los delincuentes rindan cuentas debe ser la respuesta mínima que den los Estados. El hecho de hacer justicia a las víctimas transmite un mensaje claro de tolerancia cero ante esos delitos y contribuye a evitar que se repitan. No obstante, el informe del Secretario General (S/2023/413) arroja luz sobre la necesidad de invertir recursos tanto financieros como humanos para respaldar a los Estados en conflicto a la hora de impartir justicia. El proceso que culminó con la inauguración del tribunal especial en Guinea-Conakry demuestra la necesidad de esa inversión.

Otra medida fundamental para garantizar la rendición de cuentas y una paz duradera es incluir referencias en los acuerdos de paz y en los acuerdos posteriores a los conflictos a la situación de quienes han sido objeto de violencia sexual durante el conflicto y después de él. Como se muestra en el Marco para la Prevención de la Violencia Sexual relacionada con los Conflictos, los factores impulsores de la violencia de género, como las normas y reglas patriarcales, la desigualdad de género y las leyes y normas discriminatorias por razón del género, desempeñan un papel clave cuando se trata de incitar a la comisión de esos delitos. Por lo tanto, los Estados también deben abordar esos factores en sus esfuerzos contra la violencia sexual relacionada con los conflictos, entre otras cosas promoviendo la participación plena, igualitaria y significativa de las mujeres en los procesos de toma de decisiones y en las conversaciones de paz.

Sr. Kuymizakis (Malta) (*habla en inglés*): Para comenzar, quisiera dar las gracias al Reino Unido por haber convocado el debate abierto de hoy. También damos las gracias a la Representante Especial Pramila Patten y a las exponentes, la Sra. Naw Hser Hser y Nadine, por sus valientes llamamientos a la acción y sus claras recomendaciones.

Como táctica de guerra, tortura y terrorismo, la violencia sexual destroza la vida de los supervivientes, sus familias y sus comunidades. En el este de la República Democrática del Congo, los grupos armados utilizan la violencia sexual para controlar el territorio y los recursos naturales, al tiempo que se intensifican los ataques en los campamentos de desplazados internos y sus alrededores. En Ucrania, los desplazamientos a gran escala han incrementado la trata con fines de explotación sexual. En Haití, las bandas secuestran asiduamente a mujeres y niñas. Las detenciones arbitrarias en Myanmar han separado a los niños de sus padres, lo que aumenta el riesgo de matrimonio forzado y trata de personas. Los incidentes verificados de violencia sexual relacionada con el conflicto en Sudán del Sur se duplicaron en 2022. La violencia sexual relacionada con los conflictos se dirige a menudo contra los defensores de los derechos humanos. En Colombia, los grupos armados ilegales imponen normas sociales patriarcales mediante la violencia dirigida contra las personas LGBTQI. Los Estados tienen la obligación de garantizar un entorno seguro y propicio para la sociedad civil y de proteger de represalias a las mujeres que participan activamente en la vida pública. Nos preocupa sobremanera que la persecución implacable y sistemática por motivos de género que los talibanes ejercen en el Afganistán haya creado un entorno de impunidad generalizada.

Debe cerrarse la brecha flagrante que existe entre las normas y los compromisos del Consejo de Seguridad para prevenir la violencia sexual relacionada con los conflictos y la terrible realidad de las víctimas y los supervivientes y responder a ellas. A ese respecto, quisiéramos destacar tres prioridades.

En primer lugar, la prevención de la violencia sexual relacionada con los conflictos y la mejora de la protección requieren enfoques centrados en los supervivientes que garanticen el acceso a servicios integrales de salud sexual y reproductiva y fortalezcan la capacidad de las organizaciones dirigidas por mujeres y supervivientes. Eso es especialmente crucial cuando se atacan los servicios de salud, como ha ocurrido en el Sudán, donde las mujeres y las niñas en situación de desplazamiento están aterrorizadas por la violencia sexual y de género. Se necesitan alianzas eficaces y confianza entre las comunidades locales y las Naciones Unidas. También se necesita el despliegue de asesores de protección de las mujeres en todas las situaciones que suscitan preocupación. Además, la perspectiva de género debe incorporarse sistemáticamente a la evaluación de riesgos, el seguimiento y la elaboración de informes, la planificación

operacional y táctica, los presupuestos y los conceptos de las operaciones.

En segundo lugar, si detenemos la transferencia y el comercio ilícitos de armas y municiones a agentes no estatales, grupos mercenarios y otras personas, podremos contrarrestar los vínculos cada vez mayores que existen entre la militarización y la violencia y la explotación sexuales.

En tercer lugar, el Consejo de Seguridad puede utilizar de forma más proactiva sanciones selectivas contra quienes cometen y ordenan actos de violencia sexual en los conflictos. Respalamos plenamente la recomendación de la Representante Especial del Secretario General de que el Consejo garantice el seguimiento sistemático de la cuestión de la violencia sexual relacionada con los conflictos. Estamos firmemente convencidos de que las sanciones selectivas pueden utilizarse de manera eficaz para disuadir de la comisión de actos de violencia a todas las partes, en particular a los mercenarios y las empresas militares y de seguridad privadas. Más del 70 % de las partes mencionadas en el informe del Secretario General (S/2023/413) son perpetradores reincidentes. Esos casos verificados deben estar en consonancia con la labor de los comités de sanciones y sus grupos de expertos, que deben tener acceso a los datos y conocimientos sobre la violencia sexual relacionada con los conflictos. Las exposiciones informativas de la Representante Especial sobre la Violencia Sexual en los Conflictos ante los comités de sanciones pueden facilitar enormemente esa importante labor.

Todos los Estados Miembros tienen un papel que desempeñar en el fortalecimiento de la rendición de cuentas y en el fomento de un sector de la seguridad que responda a las cuestiones de género. Eso no puede hacerse sin responder a la desigualdad estructural de género y a las normas sociales nocivas. Como parte de un compromiso compartido en la agenda sobre las mujeres y la paz y la seguridad, Malta reitera su determinación de promover esas prioridades.

Sr. Abushahab (Emiratos Árabes Unidos) (*habla en inglés*): Para comenzar, quisiera dar las gracias al Reino Unido por organizar este importante debate abierto y por su dedicación inquebrantable a la causa de poner fin a la violencia sexual en los conflictos de una vez por todas. También quisiera dar las gracias a Lord Ahmad por presidir esta sesión. Agradezco a la Representante Especial Patten su detallada exposición informativa de hoy y reitero nuestro pleno apoyo a su mandato y a la labor incansable de su Oficina. Hemos escuchado atentamente a la Sra.

Hser Hser y a Nadine, y deseo dar las gracias especialmente a Nadine por haber compartido hoy con nosotros su testimonio personal y desgarrador. Las opiniones y recomendaciones de los supervivientes son fundamentales para la labor del Consejo de Seguridad.

Los Emiratos Árabes Unidos condenan todos los actos de violencia sexual y de género, en particular en los conflictos. Como Copresidente del Grupo Oficioso de Expertos sobre las Mujeres, la Paz y la Seguridad, junto con Suiza, y como miembro de la Alianza Internacional para Prevenir la Violencia Sexual en los Conflictos, una iniciativa liderada por el Reino Unido, los Emiratos Árabes Unidos siguen siendo un asociado firme en el fortalecimiento de la respuesta mundial a esos delitos.

Han pasado 15 años desde que el Consejo aprobó la resolución 1820 (2008), por la que se condenaba la violencia sexual como táctica de guerra y obstáculo para la consolidación de la paz. Desde entonces, la comunidad internacional ha dado pasos importantes, pero aún queda mucho por hacer. A ese respecto, hoy quisiera formular tres observaciones.

En primer lugar, tenemos que reforzar el acceso de los supervivientes a los servicios y el apoyo necesarios. Para ello, es necesario tener en cuenta las necesidades de las mujeres y las niñas, desde los mecanismos de alerta temprana hasta la prestación de ayuda humanitaria. Esos esfuerzos solo pueden tener éxito si se llevan a cabo con un enfoque que abarque a toda la sociedad a lo largo de todo el conflicto. Debemos incluir a las mujeres y a los jóvenes, así como a los líderes religiosos, comunitarios y educativos, en el diseño y la aplicación de estrategias que respondan a las cuestiones de género. A su vez, pueden actuar como una de las vías clave para la prevención de esos delitos. Eso es fundamental en los conflictos actuales, entre ellos los de la República Democrática del Congo y el Sudán, donde siguen aumentando las denuncias de violencia sexual relacionada con los conflictos.

En segundo lugar, la prevención de esos delitos exige el fortalecimiento de las instituciones judiciales nacionales y la aplicación coherente del estado de derecho. Las autoridades nacionales con instituciones judiciales sólidas tienen muchas más posibilidades de combatir la violencia sexual y de género. Ese podría ser sin duda el caso de Haití, donde las bandas emplean esos actos atroces como arma para aterrorizar, abusar y controlar a la población. También deben aprovecharse los conocimientos especializados de las Naciones Unidas en materia de creación de capacidad para reforzar la justicia y

la rendición de cuentas centradas en los supervivientes, lo que implica respaldar a quienes están en una posición única para colaborar con entidades gubernamentales nacionales, como las operaciones de mantenimiento de la paz, y con entidades con conocimientos especializados, como el Equipo de Expertos sobre el Estado de Derecho y la Violencia Sexual. La cooperación estrecha con la Oficina de la Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia Sexual en los Conflictos y ONU-Mujeres también puede fortalecer las normas y los estándares mundiales para la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas. A tal fin, me complace compartir la noticia de que, el mes pasado, los Emiratos Árabes Unidos renovaron su compromiso con ONU-Mujeres y prometieron aportar 15 millones de dólares adicionales para los próximos tres años.

En tercer lugar, debemos emplear la tecnología y la educación para combatir la naturaleza cambiante de esos delitos. En los últimos años, la amenaza ha pasado de ser física a impregnar el espacio en línea. Cuando las amenazas evolucionan, también deben hacerlo nuestros instrumentos para protegernos frente a ellas. No hace falta ser demasiado creativos. Incluso tecnologías digitales de uso común, como WhatsApp, pueden facilitar el acceso a mecanismos de denuncia y redes de protección. Como dijo la Sra. Shabana Basij-Rasikh en la exposición informativa sobre el Afganistán del mes pasado (véase S/PV.9354), garantizar la igualdad de acceso a la tecnología puede ser vital para las mujeres y las niñas en situación de riesgo. La educación también debe desplegarse para atajar las causas profundas de esos delitos, como la discriminación de género, el discurso de odio y la incitación a la violencia. La educación tiene el potencial de promover la igualdad de género y eliminar la estigmatización. El mes pasado, el Consejo aprobó por unanimidad la resolución 2686 (2023), copatrocinada por los Emiratos Árabes Unidos y el Reino Unido, en la que se insta a los Estados Miembros a que respalden una educación de calidad que promueva los principios de tolerancia para prevenir la violencia sexual y de género.

Para concluir, cabe mencionar que hemos visto avances prometedores. En el marco normativo, existen asesores de protección de las mujeres en las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas, y esos delitos abominables figuran como criterio de inclusión en diversos regímenes de sanciones de las Naciones Unidas. Las reparaciones para los supervivientes y un mayor acceso a los datos también apuntan a la dirección que deben tomar nuestros esfuerzos. Mediante el aumento de nuestro compromiso y la promoción

de los logros, la comunidad internacional puede abordar mejor esos crímenes atroces y proporcionar a las mujeres y las niñas la protección y la dignidad que necesitan y merecen. Disponemos de los mecanismos necesarios. Ya es hora de que se apliquen.

Sr. Ishikane (Japón) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Le doy las gracias por haber convocado este importante debate abierto sobre la violencia sexual relacionada con los conflictos, y agradezco a la Representante Especial del Secretario General, Sra. Patten, y a las representantes de la sociedad civil sus exhaustivas exposiciones informativas.

La violencia sexual en los conflictos es un delito grave que atenta contra la dignidad humana y, en consecuencia, amenaza la paz y la seguridad internacionales. Al Japón le preocupa sobremanera el último informe del Secretario General (S/2023/413), en el que se señala la persistencia alarmante de la violencia sexual y el debilitamiento del estado de derecho en países en conflicto, como el Afganistán, la República Centroafricana, la República Democrática del Congo, Etiopía, Haití, Sudán del Sur y Ucrania.

En el contexto de la agresión de Rusia contra Ucrania, lamentamos profundamente que la misión de vigilancia de los derechos humanos en Ucrania y la Comisión Internacional Independiente de Investigación sobre Ucrania hayan documentado detalladamente y sacado a la luz la angustiada realidad de la violencia sexual como método de tortura y trato inhumano infligido a civiles inocentes y prisioneros de guerra. En ese sentido, acogemos con satisfacción el hecho de que la Sra. Patten haya firmado un marco de cooperación con el Gobierno de Ucrania para prevenir la violencia sexual relacionada con el conflicto y responder a ella.

El Japón ha demostrado sistemáticamente su postura proactiva a la hora de abordar la violencia sexual relacionada con los conflictos y se ha adherido a las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad. Estamos firmemente convencidos de que el establecimiento de instituciones judiciales sólidas y la exigencia de responsabilidades a los autores son cruciales para disuadir de que se cometan actos de violencia sexual relacionada con los conflictos, un principio destacado en numerosas resoluciones, en particular en la resolución 2467 (2019). Para materializar esa convicción, el Japón ha desempeñado un papel fundamental de apoyo al funcionamiento de la Corte Penal Internacional y es su mayor contribuyente financiero. Desde 2014, el Japón también ha prestado apoyo al Equipo de Expertos sobre el Estado de Derecho y la Violencia Sexual en los

Conflictos, que depende de la Oficina de la Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia Sexual en los Conflictos. A través de esa colaboración, el Japón ha reforzado activamente los poderes judiciales de lugares como la República Democrática del Congo, África Central, Somalia y el Iraq, con el objetivo de permitir el enjuiciamiento efectivo de los autores. Uno de los resultados concretos de esos esfuerzos ha sido la inculpación del líder de un grupo armado tras la vista celebrada en un tribunal móvil en la República Democrática del Congo.

Consciente de la importancia de atender las necesidades prácticas de los supervivientes, que siguen sufriendo enormemente, el Japón concede la máxima relevancia a la prestación de una asistencia oportuna y completa. Hemos respaldado a supervivientes de violencia sexual relacionada con los conflictos a través de iniciativas como la Acción de las Naciones Unidas contra la Violencia Sexual en los Conflictos, centrada en esferas como la atención psicosocial y el acceso a la justicia, cuya labor inestimable está actualmente representada en la exposición “El viaje de un superviviente de violencia sexual relacionada con los conflictos”, que se encuentra en el vestíbulo sur. Además, el Japón contribuye activamente a marcos multilaterales, como el Fondo Mundial para Supervivientes de la Violencia Sexual Relacionada con los Conflictos y el Fondo Fiduciario para las Víctimas de la Corte Penal Internacional.

Me complace destacar que los esfuerzos que acabo de mencionar están bien representados en un componente clave del tercer plan de acción nacional del Japón sobre las mujeres y la paz y la seguridad, que se dio a conocer en abril. Además, en el reciente plan de acción se reconoce específicamente la importancia de prestar apoyo a los supervivientes, lo que abarca a personas de todos los géneros, incluidos los varones y las personas con disconformidad de género. Estamos decididos a aplicar el plan de acción de forma transparente, garantizando evaluaciones externas periódicas y la opinión de la sociedad civil.

Una respuesta holística a la violencia sexual relacionada con los conflictos requiere la cooperación entre los Estados Miembros, el sistema de las Naciones Unidas, las organizaciones de la sociedad civil y otras partes interesadas. El Japón ha demostrado esa cooperación cofacilitando con éxito la resolución 76/304 de la Asamblea General, relativa a la cooperación internacional para dar acceso a la justicia, los recursos jurídicos y la asistencia a las personas que han sobrevivido a la violencia sexual.

Para concluir, el Japón seguirá esforzándose al máximo para eliminar la violencia sexual relacionada con los conflictos dondequiera que tenga lugar, en particular promoviendo la aplicación de las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad. Como han dicho antes los representantes de la sociedad civil, nuestro enfoque debe ser coherente, sin dobles raseros.

Sra. Dime Labille (Francia) (*habla en francés*): Doy las gracias a la Representante Especial del Secretario General, Sra. Patten, y a nuestras exponentes por su compromiso inquebrantable sobre el terreno. También quisiera dar las gracias al Reino Unido por su liderazgo y su dedicación a este tema tan importante, como demuestra la convocatoria del debate hoy. Felicito a todos los Estados que se han comprometido a poner fin a la violencia sexual y que defienden la agenda sobre las mujeres y la paz y la seguridad.

Deseo insistir en cinco cuestiones.

En primer lugar, reitero nuestro pleno apoyo al mandato de la Representante Especial. Su función en materia de alerta temprana y documentación imparcial es esencial. La dignidad humana y los intereses de las mujeres y las niñas deben ser siempre prioritarios. Seguiremos velando por que, en su seguimiento de las crisis, el Consejo de Seguridad tenga en cuenta la violencia sexual relacionada con los conflictos.

Compartimos las preocupaciones expresadas en el informe anual más reciente del Secretario General sobre la violencia sexual relacionada con los conflictos (S/2023/413). Incluso en 2023, la guerra de agresión de Rusia contra Ucrania ha dado lugar al uso de la violencia sexual como arma de guerra y a la tortura contra las mujeres, los hombres y los niños. En el informe, también se documentan los abusos cometidos en la República Democrática del Congo, el Sudán, Birmania y muchas otras partes del mundo. Antes se ha mencionado la situación en Haití en ese contexto. Francia condena la violencia y expresa su solidaridad con las víctimas.

En segundo lugar, debemos luchar de manera colectiva contra la impunidad. Ante esos actos de violencia, tenemos que adoptar una política de tolerancia cero. Los autores de esos abusos deben rendir cuentas. La labor de documentación de las Naciones Unidas y de investigación de los tribunales nacionales e internacionales a este respecto es indispensable. Respaldamos la estrategia que ha elaborado la Corte Penal Internacional al respecto y la apoyamos con recursos humanos y financieros. En el informe del Secretario General, se señala el papel esencial del despliegue de especialistas para proteger a

las víctimas y analizar e investigar la violencia sexual en los conflictos. Somos partidarios de que esas preocupaciones se tengan en cuenta en todas las operaciones de paz. El Consejo también debe aplicar todas las herramientas a su disposición, en particular las sanciones contra quienes cometen actos de violencia sexual. Constituyen un elemento disuasorio que debe utilizarse. Respaldamos el papel de la Representante Especial ante los comités de sanciones en ese ámbito.

En tercer lugar, apoyamos a las víctimas y los supervivientes de la violencia sexual. La atención debe ser integral y los supervivientes deben poder acceder a ella, incluso cuando las acciones judiciales sean inaccesibles o estén bloqueadas. Por ello, Francia aporta una financiación de 8,2 millones de euros al Fondo Mundial para Supervivientes de la Violencia Sexual Relacionada con los Conflictos, que crearon el Dr. Denis Mukwege y la Sra. Nadia Murad.

En cuarto lugar, para prevenir la violencia sexual y sus consecuencias, debemos reforzar la participación de las mujeres y combatir las desigualdades de género y los prejuicios y estereotipos relacionados con el género. Las consecuencias físicas y psicológicas de ese tipo de violencia repercuten en las sociedades afectadas y pueden marcar a varias generaciones. La participación plena y significativa de las mujeres en todos los procesos de toma de decisiones, en la mesa de negociaciones y en todos los ámbitos es esencial para garantizar de manera satisfactoria la justicia y las reparaciones que se deben a las víctimas de violencia sexual, y que son necesarias para lograr la reconciliación. De hecho, el Consejo ha señalado esa necesidad en la agenda sobre las mujeres y la paz y la seguridad, que debe aplicarse. Juntos, debemos redoblar nuestros esfuerzos en ese ámbito con miras a la Cumbre del Futuro, que se celebrará en 2024.

Como ya he dicho, prevenir la violencia sexual también significa hacer frente a la discriminación, los prejuicios y los estereotipos. El aumento del discurso de odio sexista, misógino u homófobo refuerza el riesgo de violencia de género y sexual.

Por último, debemos adoptar las normas más protectoras para combatir la violencia contra las mujeres. Abogamos por la universalización del Convenio del Consejo de Europa sobre Prevención y Lucha contra la Violencia contra las Mujeres y la Violencia Doméstica, un instrumento internacional moderno de protección contra la violencia contra las mujeres, que también se aplica en tiempos de conflicto armado. Nos congratulamos de que las nuevas adhesiones hayan aumentado en los dos últimos años.

Hemos oído alto y claro a la Representante Especial y las Sras. Nau Hser Hser y Nadine. Pueden estar seguras de que la lucha contra la violencia sexual seguirá siendo esencial entre las prioridades de Francia en el Consejo. Francia velará por la aplicación de las resoluciones relativas a las mujeres y la paz y la seguridad y por que los equipos sobre el terreno dispongan de recursos suficientes.

Sr. Afonso (Mozambique) (*habla en inglés*): Mozambique desea expresar su profunda gratitud a la Presidencia del Reino Unido por haber organizado este oportuno e importante debate abierto. Encomiamos también el liderazgo del Reino Unido en este ámbito. Expresamos nuestro profundo agradecimiento por las exhaustivas exposiciones informativas de la Representante Especial del Secretario General, Sra. Pramila Patten, y las exposiciones de la sociedad civil.

Para comenzar, Mozambique quisiera reafirmar en los términos más enérgicos su condena de la violencia de género en general, y de la violencia sexual relacionada con los conflictos en particular. Esta constituye un crimen de guerra y un crimen de lesa humanidad, como se reconoce en la resolución 1820 (2008) del Consejo de Seguridad y el Protocolo de la Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos relativo a los Derechos de la Mujer en África, también conocido como Protocolo de Maputo, entre otros documentos. En el informe del Secretario General sobre la violencia sexual relacionada con los conflictos (S/2023/413), se destaca que este delito ha persistido y se ha agravado en distintas partes del mundo. Siguió utilizándose como táctica de guerra y terrorismo. Es una práctica horrible que, por desgracia, prevalece, a pesar de los marcos internacionales y regionales. Ello demuestra la magnitud de la determinación y la acción que se necesitan para contrarrestar el alcance de este problema.

Por lo tanto, constatamos con suma preocupación que los derechos de las mujeres y las niñas siguen viéndose amenazados y violados gravemente. La violencia sexual relacionada con los conflictos afecta de manera desproporcionada a ese sector de la sociedad. Los refugiados y los desplazados internos a causa de los conflictos armados son también en su mayoría mujeres, niñas y niños, así como personas con discapacidad y ancianos. Corren un mayor riesgo de sufrir violencia sexual relacionada con los conflictos.

Como expresó el Presidente de la República de Mozambique, Excmo. Sr. Filipe Jacinto Nyusi, durante el debate abierto del Consejo de Seguridad sobre la

protección de los civiles que se celebró en mayo (véase S/PV.9327), el primer paso para poner fin a la violencia sexual relacionada con los conflictos tiene que ser el cese de las hostilidades en todos los conflictos. La paz es la garantía definitiva de la seguridad civil. Por tanto, debemos hacer balance de las herramientas internacionales, regionales y nacionales existentes para atajar las causas raíz de los conflictos imperantes. Si bien somos conscientes de que lograr y consolidar la paz lleva su propio tiempo y ritmo, la violencia sexual relacionada con los conflictos no puede aceptarse como el costo inevitable de los conflictos armados. Por ello, deben movilizarse todas las herramientas disponibles, incluidas las herramientas jurídicas, políticas, diplomáticas y financieras, para prevenir y mitigar sus efectos.

La aplicación de instrumentos jurídicos internacionales, regionales y nacionales para prevenir y combatir la violencia sexual relacionada con los conflictos es de vital importancia. Las Naciones Unidas y otras partes interesadas pertinentes desempeñan un papel fundamental al seguir prestando su apoyo con medidas concretas para prevenir la violencia relacionada con los conflictos en todo el mundo. A ese respecto, acogemos con satisfacción los esfuerzos que han emprendido los Gobiernos de todo el mundo, como se señala en el informe del Secretario General. Los encomiamos por su determinación de aplicar sus marcos jurídicos con respecto a la violencia sexual relacionada con los conflictos.

Para hacer frente a la violencia sexual relacionada con los conflictos, es crucial que elaboremos enfoques holísticos. A ese respecto, deseamos subrayar las siguientes cuestiones.

En primer lugar, consideramos importante adoptar y reforzar la legislación internacional vigente en el plano nacional, y centrarse en la investigación y el enjuiciamiento de los autores de violencia sexual relacionada con los conflictos.

En segundo lugar, es necesario ampliar los programas de capacitación para agentes estatales y de la sociedad civil en cuestiones relacionadas con los marcos internacionales, regionales y nacionales sobre violencia sexual relacionada con los conflictos.

En tercer lugar, debemos reforzar la capacidad del sector de la justicia en el plano nacional para encontrar y evaluar la información sobre la violencia sexual relacionada con los conflictos.

En cuarto lugar, abogamos por destinar recursos a la implementación de planes de acción nacionales sobre

las mujeres, la paz y la seguridad. Ello podría fortalecer el potencial de esos instrumentos mediante disposiciones operacionales presupuestadas para atajar la violencia sexual relacionada con los conflictos.

En conclusión, Mozambique reitera su determinación firme de seguir aplicando medidas, que contribuyan a nuestra acción colectiva orientada a luchar contra la violencia sexual relacionada con los conflictos. Estamos convencidos de que las mujeres y las niñas, que son las más afectadas por esos actos delictivos, pueden desempeñar por ellas mismas un papel transformador en los procesos políticos, socioeconómicos y de paz.

El Presidente (*habla en inglés*): Deseo recordar a todos los oradores que deben limitar sus declaraciones a una duración máxima de tres minutos, a fin de que el Consejo pueda llevar a cabo su labor de forma diligente.

Tiene ahora la palabra el representante del Canadá.

Sr. Rae (Canadá) (*habla en inglés*): Me complace sobremanera intervenir en nombre de 66 miembros del Grupo de Amigos de las Mujeres, la Paz y la Seguridad, una red oficiosa que representa a los cinco grupos regionales de las Naciones Unidas, así como a la Unión Europea. Deseo poner de relieve cuatro cuestiones.

En primer lugar, condenamos categóricamente el uso de la violencia sexual y de género por parte de agentes estatales y no estatales en situaciones de crisis humanitaria y entornos afectados por conflictos. La violencia sexual, que afecta de forma desproporcionada a las mujeres y las niñas, no solo constituye una violación de los derechos humanos, sino también un acto de crueldad abominable, un obstáculo considerable para la paz y una negación de la igualdad de género.

Nos preocupa profundamente el uso persistente y generalizado de la violencia sexual y la impunidad conexas en muchos entornos afectados por conflictos, como señala el Secretario General en su informe (S/2023/413). Instamos a todas las partes a que respeten el derecho internacional y todas las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad y pongan fin de inmediato a todas las formas de violencia sexual y de género.

En segundo lugar, tenemos velar por que las víctimas y las personas supervivientes constituyan la esencia de todos nuestros esfuerzos para responder a la violencia sexual y de género relacionada con los conflictos. Las víctimas y las personas supervivientes tienen necesidades y perspectivas diferentes y pueden enfrentarse a formas múltiples e interrelacionadas de discriminación y estigmatización. Debemos garantizar que se protejan

y promuevan sus derechos humanos, que sean tratadas con dignidad y respeto, y que puedan acceder a la justicia y la igualdad, a servicios completos e integrales centrados en las personas supervivientes, incluidos los servicios de salud sexual y reproductiva, el apoyo a la salud mental, el asesoramiento y los servicios jurídicos. Sin embargo, sobre todo, debemos asegurarnos de que se escuchen, se respeten y se tengan en cuenta las voces de las víctimas.

En tercer lugar, debe ponerse fin a la impunidad de esos delitos. Los responsables de esos actos deben rendir cuentas. Todos tenemos la responsabilidad de reforzar el estado de derecho y garantizar que se investiguen y enjuicien de forma independiente los casos de violencia sexual y de género relacionada con los conflictos.

En cuarto lugar, instamos al Consejo de Seguridad a que utilice todas sus herramientas para apoyar la acción contra la violencia sexual y de género relacionada con los conflictos como táctica deliberada de guerra. Alentamos encarecidamente al Consejo a velar por que los mandatos por país hagan hincapié en la prevención y la vigilancia de la violencia sexual relacionada con los conflictos, así como en la respuesta a ella.

Por último, alentamos al Consejo de Seguridad a que invite a la Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia Sexual en los Conflictos a informar de manera periódica a los comités de sanciones sobre esa cuestión fundamental. Es el momento de actuar con urgencia para prevenir y combatir la violencia sexual y de género relacionada con los conflictos y garantizar respuestas holísticas, integrales, centradas en las personas supervivientes y que tengan en cuenta los traumas.

(*continúa en francés*)

Quisiera pronunciar unas breves palabras como representante del Canadá. Para nosotros, lo más importante es que escuchemos las experiencias de todas las personas supervivientes, y no solo eso, sino que actuemos en respuesta a lo que hemos oído y visto. Eso incluye a las mujeres, las niñas, los hombres y los niños, los grupos y los miembros de la comunidad LGBTQI+. El Canadá se compromete a seguir colaborando con las personas supervivientes.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene la palabra el representante de la Unión Europea en calidad de observador.

Sr. Gonzato (*habla en inglés*): Tengo el honor de hacer uso de la palabra en nombre de la Unión Europea y de sus Estados miembros. Hacen suya esta declaración

Macedonia del Norte, Montenegro, Albania, Ucrania, la República de Moldova y Bosnia y Herzegovina, países candidatos; y Georgia, posible candidato; así como Andorra, Mónaco y San Marino.

Reafirmamos nuestro empeño inquebrantable y de larga data de acabar con la violencia sexual y de género en todas sus formas, en tiempos de paz y en tiempos de guerra. La violencia sexual relacionada con los conflictos es un crimen de guerra y una violación flagrante del derecho internacional. Es una amenaza mundial que no conoce fronteras.

Apoyamos con firmeza la labor y el mandato de la Representante Especial del Secretario General Patten. El informe presentado hoy (S/2023/413) es crucial para arrojar luz sobre los continuos y crecientes niveles de violencia sexual relacionada con los conflictos, que en gran medida sigue sin denunciarse y queda impune.

Reconocemos y aplaudimos la labor de las organizaciones de mujeres de la sociedad civil, que a menudo son las primeras en responder en zonas de guerra y conflicto. Aunque carecen de recursos suficientes y, lo que es deplorable, son objeto de represalias, prestan el apoyo y los servicios que los sectores público y privado a menudo no pueden proporcionar, en particular en respuesta a la violencia sexual.

Observamos con profunda preocupación el uso de la violación como instrumento de opresión, represión e intimidación política en diversos países y el empleo generalizado de la violencia sexual por parte de agentes estatales, como las fuerzas armadas rusas en Ucrania, así como la creciente tendencia a la violencia sexual por parte de mercenarios y empresas militares y de seguridad privadas en países como Malí, Myanmar, Sudán del Sur y Ucrania. Esos delitos tienen que ser castigados y los responsables deben rendir cuentas. Es responsabilidad de todos los Estados prevenir y combatir la violencia sexual relacionada con los conflictos y enjuiciar a sus autores.

La reparación por ese tipo de violencia debe vincularse a los procesos de justicia transicional. Al mismo tiempo, debemos aplicar con determinación el marco internacional vigente para hacer frente a esos delitos abominables y respaldar nuestras declaraciones políticas con hechos.

El apoyo de la Unión Europea para eliminar y combatir la violencia sexual en situaciones de conflicto y emergencia es notable: el valor de los proyectos que incorporan una respuesta a la violencia sexual relacionada con los conflictos asciende a más de 100 millones de euros, y las misiones y operaciones de la Unión siguen respondiendo a la violencia sexual y de género, incluida la violencia sexual relacionada con los conflictos, en el marco de sus mandatos. Este año, la Unión Europea también ha impuesto sanciones a personas y entidades por su papel en la comisión de violaciones y abusos graves de los derechos humanos, en particular actos de violencia sexual y de género.

La violencia sexual en los conflictos aniquila la humanidad. Estamos dispuestos a colaborar con la comunidad internacional para poner fin a la impunidad de los perpetradores, luchar contra la cultura institucional que tolera el uso de la violencia sexual y garantizar el acceso de las personas supervivientes a la justicia, la reparación y el resarcimiento, así como a la reintegración y los medios de subsistencia. Eso incluye la prestación de servicios integrales de atención de la salud sexual y reproductiva y el refuerzo de las medidas de salud sexual y reproductiva como parte fundamental del cumplimiento de los marcos contra la violencia sexual relacionada con los conflictos por parte de todos, las Naciones Unidas y sus organismos, así como los Gobiernos.

El Presidente (*habla en inglés*): Todavía quedan varias intervenciones inscritas en la lista para esta sesión. Dado lo avanzado de la hora, y con la anuencia de los miembros del Consejo, suspenderé la sesión hasta las 15.00 horas.

Se suspende la sesión a las 13.10 horas.